CUANDO LA VULNERACIÓN DE DERECHOS SE NORMALIZA

Controles de Identidad Racistas en Madrid

2º Informe de las Brigadas Vecinales de Observación de Derechos Humanos (2011-2012)

VIGILANDO A LOS VIGILANTES

CUANDO LA VULNERACIÓN DE DERECHOS SE NORMALIZA

Controles de Identidad Racistas en Madrid

2º Informe de Brigadas Vecinales de Observación de Derechos Humanos (2011-2012)

CONTENIDO

1. **¿QUÉ ESTÁ OCURRIENDO? ALGUNAS IDEAS PARA COMENZAR** 11
   - 1.1. Cuando la vulneración de derechos fundamentales se normaliza: la condena de las redadas racistas 11
   - 1.2. Apuntes para la contextualización 12
2. **ANÁLISIS DE DATOS SOBRE CONTROLES DE IDENTIDAD DISCRIMINATORIOS EN MADRID** 19
   - 2.1. Ni más ni menos que vecin@s… Datos desde abajo 19
     - a) Las fichas, las crónicas y los avisos: información a pie de calle 20
     - b) El 15-M, *Twitter* y los avisos: un ejercicio colectivo de denuncia social 21
   - 2.2. Los controles de identidad racistas: cuántos, dónde, cuándo y cómo 22
     - a) Número de controles contabilizados y personas identificadas 22
     - b) Horarios y espacios de los controles de identidad 25
     - c) Que continúan los controles es un 'secreta a voces' 26
     - d) Diferentes estrategias según los lugares 28
     - e) Intervención de la seguridad privada y otr@s trabajador@s 29
     - f) Los controles de identidad desde la publicación de la Circular X/2012 30
   - 2.3. Discurso y práctica policial 31
     - a) Argumentos policiales incoherentes: de la justificación a la criminalización 31
     - b) Actitudes policiales ante quienes cuestionan las redadas racistas 33
   - 2.4. Consecuencias de los controles: violencia e intromisión en la vida cotidiana 34
3. **LOS CONTROLES DE IDENTIDAD DISCRIMINATORIOS: CRONOLOGÍA** 39
   - 3.1. Invisibilización 39
   - 3.2. Negación 41
   - 3.3. Normalización 45
4. **GENERALIZACIÓN DEL CONTROL POLICIAL EN EL ESPACIO PÚBLICO** 53
5. **EL PAPEL DE LA DENUNCIA SOCIAL** 57
   - 5.1. Desobediencia civil para acabar con las redadas racistas 57
   - 5.2. Estrategia de defensa frente a la coacción de la labor de observación de Derechos Humanos 59
6. **CONCLUSIONES** 69

ANEXO: Recopilatorio de enlaces a los informes publicados sobre controles de identidad racistas 75

¿QUÉ ESTÁ OCURRIENDO? ALGUNAS IDEAS PARA COMENZAR

1. ¿QUÉ ESTÁ OCURRIENDO? ALGUNAS IDEAS PARA COMENZAR

1.1. CUANDO LA VULNERACIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES SE NORMALIZA: LA CONDENA DE LAS REDADAS RACISTAS

Presentación del primer informe de las Brigadas Vecinales de Observación de Derechos Humanos. 27/07/2011. Foto: FotogrAcción.

Un año, seis meses y un día, es el tiempo transcurrido desde que las Brigadas Vecinales de Observación de Derechos Humanos (a partir de ahora BVODH) elaboramos nuestro primer informe (presentado el 27 de Julio de 2011). Entre el 10 de mayo de 2011 y el 10 de noviembre de 2012, que es el periodo analizado en este segundo informe, ha continuado la vulneración de derechos y libertades fundamentales a una parte de nuestros vecinos y vecinas debido a su aspecto físico, y también se ha mantenido la segregación en los espacios comunes de la ciudad en igualdad y libertad.

En este periodo hemos recopilado y analizado los datos de las últimas 102 salidas de BVODH y los 1.144 avisos sobre las redadas. Llamamos redadas, tal y como explicamos en nuestro primer informe, a los controles de identidad realizados por las fuerzas de seguridad, de forma planificada, donde se limita el espacio y se controla la movilidad de las personas que allí se encuentran para proceder a su identificación.

En nuestras salidas hemos podido confirmar que los controles continúan. Se prolonga así la condena a caminar de manera insegura por la ciudad, a ser señalado como "sospechos@", a vivir con el miedo a sufrir un control de identidad y a la presión de sufrir un auténtico "ciclo de privación de libertad". Al mismo tiempo, las redadas son una forma que generaliza el control policial en los espacios públicos.

En este informe ofrecemos un análisis de los datos recopilados, proponiéndonos los siguientes objetivos:

a) Analizar las redadas en Madrid entre 10 de mayo de 2011 y el 10 de noviembre de 2012, sistematizando los datos cuantitativos y las características de los controles.

b) Denunciar que estos controles por perfil étnico siguen teniendo lugar, a pesar del discurso institucional que manifiesta lo contrario.

c) Evidenciar que la práctica de los controles ha pasado por etapas diferentes adaptándose a las circunstancias y a las presiones sociales recibidas.

d) Valorar la continuidad de las redadas en un contexto general de recortes sociales, agudizado contra "l@s otr@s", la población migrante.

e) Relacionar la existencia de controles de identidad por perfil étnico con la represión de la movilización social y la normalización de la presencia policial en la vida pública, como formas generalizadas de control social.

f) Exponer y valorar la respuesta de la sociedad civil (sus reacciones y propuestas), denunciando la represión sufrida por defensores de Derechos Humanos.

Brigada en Casa de Campo. 17/10/2010.Foto: FotogrAcción.

Este informe ha sido elaborado por las Brigadas Vecinales de Observación de Derechos Humanos (BVODH), un grupo de personas, vecinos y vecinas de distintos barrios y municipios de Madrid, que nos organizamos en 2009 para tratar de dar una respuesta colectiva y organizada a los controles policiales dirigidos a las personas por su "apariencia extranjera". Durante los últimos años, las BVODH y numerosas organizaciones sociales hemos denunciado la existencia de las redadas racistas y la violación de derechos y libertades fundamentales que suponen, razón por la que hemos sido coaccionadas y sancionadas.

La práctica policial de controles de identidad discriminatorios por perfil racial, o al menos el discurso en torno a ésta, ha ido cambiando y de modo muy significativo durante el último año. Es por ello que hemos considerado interesante acompañar los datos de observación directa de los controles y de los avisos recibidos con la información publicada en los medios de comunicación sobre las redadas racistas para intentar presentar el recorrido que ha tenido este asunto y la incidencia de los distintos "actores" que han intervenido, tratando, por un lado, de entender la estrategia institucional y, por otro, de evaluar el impacto de la campaña de denuncia constante de la sociedad civil y el peso que ha tenido en los cambios producidos.

Hemos incluido también los argumentos de la demanda que hemos presentado por vulneración de derechos fundamentales, con la idea de que pueda ser una herramienta utilizada en la lucha contra la arbitrariedad policial y gubernamental.

Finalmente, volvemos a resaltar el valor de la denuncia social en este proceso y la incidencia que han tenido las diferentes estrategias de desobediencia civil para deslegitimar estas prácticas discriminatorias.

1.2. APUNTES PARA LA CONTEXTUALIZACIÓN

Los controles de identidad discriminatorios como política de persecución y criminalización de las personas migrantes se inserta en un contexto complejo relacionado, por un lado, con las transformaciones socioeconómicas que estamos viviendo y con los cambios en los flujos migratorios y, por otro, vinculado con una estrategia global de control social. No es nuestra pretensión desarrollar estos puntos en profundidad, tan sólo marcar algunos de los hitos que consideramos han de ser tenidos en cuenta.

La situación de crisis financiera aumenta las diferencias sociales convirtiendo a los sectores más vulnerables, y entre ellos la población migrante, en punta de lanza de las políticas de recortes sociales y de la consecuente desposesión de derechos.

Las condiciones socio-económicas están invirtiendo los flujos migratorios: el número de personas extranjeras representa un porcentaje cada vez menor de la población y, al mismo tiempo, un número mayor de personas con nacionalidad española deciden abandonar el Estado.

El año 2011 terminó con un saldo migratorio negativo por primera vez en décadas y es una tendencia que según las previsiones se mantendrá durante bastante tiempo. Entre enero de 2011 y septiembre de 2012 se han marchado más de 800.000 personas de origen extranjero y han llegado en los 3 primeros trimestres de 2012, un 17,7% menos inmigrantes que el año anterior[1].

A pesar de ello, continúa la política europea de fortalecimiento de fronteras internas y fronteras externas: nuevas restricciones en las leyes de extranjería; expulsiones, repatriaciones y denegaciones masivas; pateras que a pesar de todo siguen llegando y aumentando la desgarradora cifra de personas muertas en el Estrecho[2]. Se calcula que 20.000 personas han muerto en las costas de Andalucía y Canarias desde 1998 tratando de llegar en patera o cayuco al continente europeo, esto es, 2,28 muertes al día, a las que habría que sumar el número de desaparecid@s que se desconoce[3].

Estas muertes no son accidentales, constituyen una masacre causada por la política criminal de cierre de fronteras y son una violación flagrante de los Derechos Humanos.

El Comité contra la Tortura de la ONU denunció a España por la muerte en el Estrecho de una persona de origen senegalesa[4].

Los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE) son parte de este engranaje. Ya son 8 en nuestro país y más de 280 en toda Europa, a los que se añade el centenar largo que se ha construido en el Norte de África y Oriente Próximo financiado por la Unión Europea. Han sido calificados como "agujeros negros de los Derechos Humanos". Las denuncias por las condiciones y los malos tratos a los que se somete a las personas internadas son constantes[5]. Las dos últimas muertes en los centros de internamiento de Madrid y Barcelona, Samba Martine e Idrissa Diallo, aún no han sido totalmente esclarecidas.[6]

(1) La población de nacionalidad no española había aumentado entre los años 2000 y 2012, de un 2% del total de la población a algo más del 12%. Sin embargo, esta tendencia comienza a decrecer paulatinamente desde el 2010. (Observatorio Permanente de la Inmigración).

(2) El Economistadiario.es, 13/04/2012. *Más de 20.000 inmigrantes muertos en el Estrecho desde 1988*
http://ecodiario.eleconomista.es/interstitial/volver/orangesubv/inmigracion/noticias/3893098/04/12/Mas-de-20000-inmigrantes-muertos-en-el-Estrecho-desde-1988.html

(3) Cifras aportadas en el VII Congreso Internacional sobre Migraciones Internacionales de 2012.

(4) Un agente de la Guardia Civil de Ceuta le pinchó el salvavidas cuando intentaba entrar en España y se ahogó porque no sabía nadar.
Público.es, 14/02/2012. *La ONU culpa a España por la muerte de un senegalés*.
http://www.publico.es/espana/422079/la-onu-culpa-a-espana-por-la-muerte-de-un-senegales

(5) *Voces desde y contra los Centros de Internamiento de Extranjeros* (2009). Ferrocarril Clandestino, Médicos del Mundo y SOS Racismo
http://www.ferrocarrilclandestino.net/spip.php?article140
Situación de los centros de internamientos para extranjeros en España (2009). CEAR
http://www.inmigrapenal.com/Areas/Cies/Documentos/InformeCearCIESdic09.PDF
Mujeres en los centros de internamiento: realidades entre rejas (2012). Women´s Link Worldwide
http://www.womenslinkworldwide.org/wlw/bajarFS.php?tl=3&per=158

(6) Periódico Diagonal, 19/01/2012. *Los Centros de Internamiento de Extranjeros dejan de ser invisibles*
http://diagonalperiodico.net/Los-Centros-de-Internamiento-de.html

En el año 2011, fueron internadas en todo el Estado 11.456 personas, siendo finalmente expulsadas, 6.825. El porcentaje de personas en situación administrativa irregular en el año 2012 estaría en torno al 8%, cuatro puntos menos que el año anterior[7]. Las personas que figuran en las estadísticas oficiales a 1 de enero de 2012 como residentes en el Estado español sin autorización son 573.712[8], representan el 1,2% sobre el total[9].

No disponer de permiso de residencia supone que las personas se encuentren en situación de 'estancia irregular'. Este hecho se califica como falta administrativa, no como delito. Puede conllevar el inicio de un procedimiento sancionador y, finalizar con una multa económica o con una orden de expulsión que puede implicar el traslado a los Centros de Internamiento de Extranjeros durante un plazo máximo de 60 días[10].

Según el Tribunal Supremo, el mero hecho de estar en situación irregular no debe suponer la expulsión, salvo que se haya cometido un delito. Por tanto, las medidas de encarcelamiento y expulsión deberían ser excepcionales, a pesar de lo cual se aplican prioritariamente bajo la figura de "expulsión cualificada".

Las "expulsiones cualificadas" son aquéllas que se ejecutan por tener "antecedentes policiales y/o judiciales". Los antecedentes judiciales recaen sobre las personas que han cometido un delito y han sido condenadas por un tribunal. Pero, ¿qué es un antecedente policial? Esta figura es confusa, pues la filiación, por ejemplo, en un control de identidad racista y la apertura de un expediente sancionador, es considerada como tal. Al no diferenciar entre "antecedente policial" y "antecedente judicial" se engloban todos los casos en el mismo saco y se igualan, a efectos del cómputo. Todas estas personas se consideran "expulsiones cualificadas" y permiten al gobierno hablar de expulsión de "delincuentes". En el año 2011, el ministerio del Interior informó de 9.114 "expulsiones cualificadas"[11].

Desde algunos sectores se apunta a que comienzan a sustituirse las expulsiones de personas por mera estancia irregular, por sanciones económicas como consecuencia de la crisis[12]. Si este punto se confirmara (aún no hay datos fiables) esta modificación se daría como nueva medida re-

(7) Según datos del Barómetro Social de España a fecha 1 de enero de 2012.

(8) Este dato es fruto de cruzar el avance de resultados Padrón Municipal a 1 de enero de 2012 que elabora el INE, con el balance oficial de permisos de residencia cerrado a 31 de diciembre de 2011 por la Secretaría General de Inmigración y Emigración.

(9) Nótese el pequeño porcentaje sobre la población total que representa la población residente en situación irregular. Pese a ello, tiene un gran peso en el discurso institucional y en los recursos materiales que se le destinan. Un ejemplo de tal desproporción es la justificación, en términos de rentabilidad económica, de despojar de derechos básicos, como el de la sanidad, a este segmento de la población.
Europa Press, 23/04/2012. *Medio millón de inmigrantes irregulares se quedarán sin la cobertura sanitaria*.
http://www.europapress.es/sociedad/noticia-inmigrantes-irregulares-perderan-tarjeta-sanitaria-31-agosto-20120424111220.html

(10) Es previsible que en los próximos meses se publique un reglamento específico que entre otras medidas propone el cambio de denominación a la de *Centro de Estancia Controlada* de *Extranjeros*. Independientemente de la denominación el papel es el mismo: encerrar personas mientras se las intenta expulsar.

(11) Datos obtenidos del informe del Ministerio del Interior "Balance de la lucha contra la inmigración ilegal".

(12) Una de las ponencias del XXII Encuentro de la Abogacía sobre Derecho de Extranjería y Asilo celebrado en junio de 2012 señalaba que:
La crisis económica tiene consecuencias en todos los aspectos de la vida nacional y el de la lucha contra la inmigración ilegal es uno más de ellos. Desde hace cerca de dos años la Administración opta por imponer multas a aquellos

caudatoria y de ahorro, al evitarse los gastos de la expulsión, y no tanto para ajustarse a la legalidad vigente.

No podemos olvidar que las expulsiones constituyen el punto final del ciclo de privación de libertad que se abre con las redadas.

En el periodo que analizamos en este informe, la práctica de las redadas racistas ha continuado. El nuevo gobierno del Partido Popular proclamó que acabaría con los cupos policiales de detención (número mínimo de identificaciones). Para ello, desde la Dirección General de Policía se publicó en mayo de 2012 la Circular X/2012. Sin embargo, la recogida de datos que hemos realizado, muestra claramente que tan sólo se pretendía dar un lavado de cara a una política que generaba una fuerte contestación social, acabando con el elemento cuantitativo pero no con la naturaleza de esta práctica.

En cualquier caso, se ha mantenido la impunidad para los responsables de la vulneración de derechos y libertades fundamentales.

La opacidad de las estadísticas oficiales dificulta conocer las dimensiones y características de esta realidad. Los datos publicados por las instituciones son escasos, confusos y no complementarios, resultando a menudo contradictorios o incompletos.

Estas deficiencias no son casuales, pretenden silenciar y ocultar una política sistemática de acoso y discriminación.

Concentración ante el CIE de Aluche, exigiendo su CIErre 04/03/2012. Foto: FotogrAcción.

extranjeros en situación irregular en España que no hayan delinquido, en lugar de por la expulsión, como era la tónica general hasta entonces.
En primer lugar, la nueva situación se ajusta mucho mejor a la doctrina del Tribunal Supremo, según la cual el mero hecho de estar en situación ilegal en España no debe suponer la expulsión del inmigrante, salvo que esté relacionado con alguna actividad delictiva, sino la aplicación de una multa. Pero con ser eso cierto, también lo es el hecho de que la doctrina citada de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso Administrativo del TS es de 2006, y hasta que comenzaron a notarse los estragos de la crisis no se había producido ese cambio en las autoridades administrativas.

ANÁLISIS DE DATOS SOBRE CONTROLES DE IDENTIDAD DISCRIMINATORIOS EN MADRID

2. ANÁLISIS DE DATOS SOBRE CONTROLES DE IDENTIDAD DISCRIMINATORIOS EN MADRID

2.1. NI MÁS NI MENOS QUE VECIN@S... DATOS DESDE ABAJO

Las Brigadas Vecinales de Observación de Derechos Humanos nos dedicamos a cuestionar en la calle los controles de identidad racistas que efectúa la policía: por un lado, informando y sensibilizando en los barrios de la ciudad de Madrid de su existencia y, por otro, interviniendo en dichos controles cuando nos topamos con ellos dentro de nuestras posibilidades. En esta intervención colectiva observamos, mantenemos interlocución con los agentes que efectúan el control, si procede, y documentamos lo que ocurre. Es a partir de este trabajo de documentación, así como de la recogida de datos proporcionados por numerosos vecinos y vecinas que nos envían avisos cada vez que presencian un control de identidad racista, que periódicamente nos proponemos advertir sobre la existencia de fronteras internas en la ciudad.

En el primer informe publicado por las BVODH en 2011 insistimos en que más que en la representatividad exhaustiva de nuestros datos, su validez estribaba en su capacidad para mostrar con elocuencia que los controles eran una práctica policial sistemática. No es posible aportar precisión estadística cuando las cifras oficiales se ocultan, pero precisamente los datos recogidos a pie de calle eran indicativos de una realidad cotidiana en Madrid: la policía estaba dedicando buena parte de sus esfuerzos a atajar a personas por su aspecto físico, a identificarlas pese a no haber cometido ningún delito y a detenerlas por una simple falta administrativa. Nuestros datos (recogidos en 100 salidas de brigadas y con 240 avisos) no servían para informar del número exacto, ni siquiera aproximado, de controles, sino para constatar que éstos existían y tenían graves consecuencias sobre la vida cotidiana de una buena parte del vecindario y sobre la salud de los espacios comunes de la ciudad.

Brigadas Vecinales el Día Internacional de las Personas Migrantes. 18/12/2011. Foto: FotogrAcción

Este segundo informe tampoco escapa de esa premisa: la no representatividad exhaustiva y, sin embargo, la relevancia significativa de los datos. No pretendemos reflejar la entera realidad de todos los controles racistas que ocurren en la ciudad, pero sí presentar un análisis de lo que observamos cotidianamente. Seguimos basándonos en la información ofrecida por el vecindario con el que hablamos en las calles, la de aquellos y aquellas que nos avisan de los controles y la que generamos con nuestra propia labor de observación. Pensamos que vecinos y vecinas podemos dotarnos

de métodos propios para producir información y análisis sin delegar toda la producción de discursos e imaginarios en las instituciones públicas y privadas. Del mismo modo que en el siguiente apartado del informe, dedicado a hacer un seguimiento del discurso institucional y mediático sobre los controles de identidad, nos apoyamos en esas fuentes para desgranar el recorrido que ha tenido esta práctica policial, atribuimos la misma veracidad a la información no profesional, la de la calle. El uso de las fuentes vecinales y brigadistas no implica, sin embargo, que nuestra búsqueda no haya atravesado diversos filtros de rigor. Así como nunca hemos anotado como tal un control de identidad en el que no hubiese indicios fiables de que lo fuera, tampoco hemos incorporado al análisis los avisos vecinales en los que no quedaba claro si se trataba de un control de identidad con criterios étnicos.

En las jornadas de observación realizadas por BVODH no sólo documentamos los controles de identidad racistas. Éstas son a su vez un momento de encuentro y debate con las vecinas y los vecinos, que nos permite recopilar testimonios e impresiones a partir de los cuales repensar nuestros propios discursos. El vecindario muestra indignación al relatar los controles que vive en primera persona o de los que es testigo. Escuchamos numerosos relatos de víctimas de identificaciones racistas, de detenciones en comisarías por controles de identidad, de sustracción del pasaporte por parte de la policía, de redadas en bares y locutorios, de internamientos en el CIE, etc. Por supuesto, también encontramos actitudes negativas acerca de la actividad de nuestro colectivo y discursos que justifican la actuación policial, pero no son pocas las ocasiones en las que a través del diálogo conseguimos generar cuestionamiento y reflexión, así como traspasar la ideología dicotómica del "nosotros, los de aquí" y "los otros, los extranjeros".

a) Las fichas, las crónicas y los avisos: información a pie de calle

Los datos producidos por las BVODH para observar la vulneración de derechos humanos en Madrid por los controles de identidad racistas surgen de dos fuentes: por un lado, la elaboración de las fichas y las crónicas que se realizan en cada salida brigadista y, por otro, los avisos que recibimos a través de correo electrónico y *Twitter*. Las fichas y crónicas de las salidas recogen datos cuantitativos de lo que observan las y los brigadistas en las calles, estaciones de metro, intercambiadores de transporte, locutorios, etc. y relatos sobre las informaciones y conversaciones mantenidas con el vecindario —lo que llamamos "vecineo"—. Una crónica elaborada y enviada por una brigadista al conjunto del colectivo para que forme parte del acervo común (en continua construcción) incluye los distintos aspectos de las conversaciones con la gente, lo cual nos permite pulsar el clima de la ciudad:

18/12/2011 - Brigadas Vecinales Día Internacional de las Personas Migrantes. Metro Aluche. Foto: FotogrAcción.

Además, vemos al principio cómo unos municipales andan haciendo preguntas a un hombre negro sentado en un banco, pero no sabemos si le identifican. Los cuerpos de seguridad privada están en el metro pero no aparecen. Un vendedor de la ONCE nos cuenta que una vez vio a "dos seguratas apalizar a dos marroquís de 14 años". Una mujer nos pide más información y se lleva panfletos a Leganés "porque en su curro pasa mucho". Hay gente que nos comenta que hay muchos controles por Oporto. Por último, algunas chicas jóvenes nos comentan que "no sabían que era ilegal lo de las redadas —racistas— "y un padre y su hijo se acercan a nosotros y dicen estar de acuerdo con el panfleto: "Ningún ser humano es ilegal". (Crónica, 11/05/2012, Avenida de América)

En dichas crónicas, escritas desde la primera persona del plural (y por lo tanto sin pretensión de una objetividad quimérica), se reflejan las reflexiones elaboradas por las y los brigadistas una vez concluida la salida.

Por su parte, los avisos tratan de recoger una información muy parecida a las fichas y crónicas, si bien son elaborados por personas que no necesariamente son de BVODH en sus tránsitos cotidianos por la ciudad. Cuando alguien sensibilizado con este tipo de discriminación ve un control policial de identidad en un espacio público, se detiene, observa, memoriza o anota la hora, el lugar y las circunstancias (si identificaban a más personas, si estas personas respondían a una apariencia física determinada, si se había producido algún acontecimiento antes, las palabras de las personas retenidas y de los agentes...) y nos lo envía a la dirección de correo de BVODH o a nuestra cuenta de *Twitter*[13].

En muchos de ellos se subraya la constancia de las redadas y el carácter racista de las mismas: algún@s de sus autor@s especifican que ven redadas todos los días o a menudo y desde hace mucho tiempo. Estas aseveraciones genéricas sobre la continuidad computan como un solo aviso, pero son indicativas de la saturación de controles en las vivencias cotidianas de algunas personas.

> *Os escribo para denunciar una escena que veo casi a diario*... (Aviso, 12/06/2011, Avenida de América)
>
> *Desde hace más de un año estamos observando a diario redadas racistas*... (Aviso, 29/06/2011, Fuenlabrada Central)
>
> *Desde hace mucho tiempo (creo que más de 2 años) se producen redadas para control de documentación*... (Aviso, 04/08/2011, Nuevos Ministerios)

En varios avisos los observadores explican que no hay duda sobre el carácter discriminatorio de la redada. Lo han comprobado parándose a escrutar el control que se encontraban, lo cual otorga contundencia al contenido de los avisos:

> *Sólo paraban a gente por el perfil racial (he observado durante 15 minutos)*. (Aviso, 17/05/2011, Alonso Martínez)
>
> *He permanecido durante un rato, presenciando el suceso, porque puedo asegurar que únicamente se pedía la documentación a personas con estos rasgos faciales aparentemente de origen extranjero*. (Aviso, 05/08/2011, Cuatro Caminos)

En definitiva, el elevado número de avisos viene a corroborar la veracidad de las redadas y su carácter racista: no son mitos ni casualidades sino muchas y muchos vecinos que lo observan a diario en sus barrios y en los espacios públicos. Esta información co-producida es el resultado de la cooperación social, del compromiso y de la inteligencia colectiva frente a las políticas que pretenden aislarnos en forma de individuos insolidarios y competitivos.

b) El 15-M, *Twitter* y los avisos: un ejercicio colectivo de denuncia social

Precisamente una de las fuentes de datos indicativa de la existencia de controles, los avisos, se ha visto enriquecida sobremanera desde el anterior informe. El periodo de recogida de información en el que basamos el presente —**entre el 10 de mayo de 2011 y el 10 de noviembre de 2012**— ha

(13) No todos los avisos que recibimos incluyen la información completa. Por este motivo, los porcentajes que se presentan en las tablas de datos se ofrecen sobre el total de avisos en los que el ítem en cuestión está cumplimentado.

25/01/2012 - Foto que documentaba uno de los avisos recibidos por @brigadasddhh

sido jalonado por dos hitos de diferente naturaleza que han sido cruciales en la recogida de la información en esta etapa: el nacimiento del movimiento 15-M y la apertura de nuestra cuenta en *Twitter*. En cuanto al 15-M, desde BVODH observamos con entusiasmo cómo el trabajo de denuncia que realizábamos se vio amplificado por el proceso de participación política y social que generó el movimiento. Fueron muchas las personas hastiadas de asistir a la vulneración de derechos en múltiples áreas de la vida, las que se interesaron por una más de las injusticias que dificultaban la convivencia en la ciudad. A partir de ese momento percibimos un aumento de la concienciación e indignación por los controles, tanto entre quienes los sufrían directamente como entre quienes no. Cada vez era más evidente cómo el discurso racista que legitimaba las actuaciones policiales discriminatorias ("los extranjeros vienen a delinquir") se caía por su propio peso ante el vergonzoso espectáculo de la desposesión llevada a cabo por la clase financiera y política. La indignación se tradujo en la multiplicación del número de informantes a lo largo y ancho de Madrid, lo cual dio como resultado un salto significativo en el envío de avisos (1.144 en el periodo analizado frente a los 240 del primer informe).

Desde el día 30 de septiembre de 2011, fecha en la que inauguramos una cuenta de *Twitter* como nueva vía de denuncia, se multiplicaron los avisos y se pusieron en marcha nuevos recursos electrónicos para denunciar los controles. En ese periodo mucha gente nos preguntó "qué podía hacer" en caso de presenciar un control. Esta mayor sensibilización se refleja, no sólo en el fuerte incremento de los avisos recibidos, sino también en que muchas veces llegaba un aviso sobre el mismo control por duplicado o triplicado. Además, esto nos ha posibilitado trazar el dibujo de un mapa de las redadas que cubre prácticamente todo el territorio y que permite vislumbrar que el racismo institucional ha sido —a pesar de la diferenciación de la intensidad y la modalidad de los controles entre unos espacios y otros— una política generalizada.

En definitiva, éstos son nuestros datos, datos cuyo valor reside en que han sido producidos, "ni más ni menos, que por vecinas y vecinos."

2.2. LOS CONTROLES DE IDENTIDAD RACISTAS: CUÁNTOS, DÓNDE, CUÁNDO Y CÓMO

A continuación presentamos los datos registrados en nuestras salidas (fichas y crónicas) y en los avisos recibidos desde el 10 de mayo de 2011 al 10 de noviembre de 2012, un año y medio marcado por la continuidad de las políticas de controles de identidad diferenciales.

a) Número de controles contabilizados y personas identificadas

Las BVODH hemos constatado controles racistas en prácticamente la tercera parte de nuestras salidas (30,4%). Teniendo en cuenta que las salidas realizadas son puntuales y de duración limitada, resulta muy significativo el dato recogido.

CONTROL DURANTE BRIGADA	Nº BRIGADAS	%
Control	31	30,4%
Sin Control	71	69,6%

De las 177 personas que hemos visto identificar en los 31 controles que hemos presenciado, 132 eran hombres (74,6 %) y 45 mujeres (25,4 %)[14].

PERSONAS IDENTIFICADAS	Nº PERSONAS	%
Hombres	132	74,6%
Mujeres	45	25,4%
TOTAL	**177**	**100,0%**

También hemos registrado 27 detenciones[15], 21 eran hombres y 6 mujeres.

PERSONAS DETENIDAS	Nº PERSONAS	%
Hombres	21	77,8%
Mujeres	6	22,2%
TOTAL	**27**	**100,0%**

El porcentaje de detenciones sobre personas identificadas es del 15,3%.

% DETENCIÓN SOBRE IDENTIFICACIÓN	%
Hombres	15,9%
Mujeres	13,3%
MEDIA	**15,3%**

Además, el uso de *Twitter* ha posibilitado a multitud de personas sensibilizadas contra el racismo institucional proporcionarnos **1.144 avisos** de controles por perfil racial, lo cual ha dibujado una cartografía de las redadas que prácticamente incluye todos los barrios y municipios del área metropolitana de Madrid.

(14) Los datos desagregados por sexo de los que disponemos no nos permiten hacer un análisis con perspectiva de género de los controles de identidad. Sería preciso un estudio en profundidad que tenga en cuenta múltiples variables. El caso de Beauty Salomon, por ejemplo, apunta alguna de ellas. Fue identificada y detenida de forma discriminatoria, según expuso el Tribunal Europeo de Derechos Humanos que condenó al Estado español en 2012, tomando en cuenta el género, la raza y el estatus social de la víctima.

(15) Por detención nos referimos a los traslados a comisaría, desconociendo las consecuencias posteriores para la persona (si ha sido trasladada para su identificación administrativa o si ha sido privada de libertad con el ingreso en un CIE).

ESTACIONES DE METRO	Nº Avisos	%
Lavapiés	145	12,7%
Nuevos Ministerios	79	6,9%
Avenida de América	71	6,2%
Embajadores	57	5,0%
Sol	46	4,0%
Moncloa	45	3,9%
Pacífico	44	3,8%
Plaza de Castilla	41	3,6%
Cuatro Caminos	37	3,2%
Plaza Elíptica	37	3,2%
Legazpi	36	3,1%
Oporto	34	3,0%
Tribunal	30	2,6%
Diego de León	28	2,4%
Fuenlabrada Central	28	2,4%
Chamartín	27	2,4%
Manuel Becerra	26	2,3%
Atocha Renfe	23	2,0%
Tirso de Molina	19	1,7%
Usera	19	1,7%
Aluche	15	1,3%
Lucero	14	1,2%
Príncipe Pío	11	1,0%
Gran Vía	10	0,9%
Alonso Martínez	9	0,8%
Otras estaciones	213	18,6%
TOTAL	**1144**	**100,0%**

Desde la publicación de la Circular X/2012 de 21 de mayo de 2012, anunciada a bombo y platillo por el gobierno del PP como la instrucción que ponía fin a las redadas ilegales, hemos recibido **225 avisos** de control de identidad por perfil racial de personas que no habían cometido ningún delito, evidenciando que, a pesar de las declaraciones, no se ha acabado con esta práctica.

Analizamos con más detalle la información recogida sobre este hecho en el punto f) 'Controles de identidad desde la Circular X/2012' de este mismo apartado.

b) Horarios y espacios de los controles de identidad

Resulta revelador comprobar que los momentos en los que hay mayor afluencia de personas que se desplazan a sus obligaciones laborales en los transportes públicos, correspondan a las franjas horarias en las que recibimos más informaciones sobre controles: **la tercera parte de los avisos se producen entre las 7 y las 10 de la mañana**. Este dato indica también un evidente sesgo de clase: los controles se dirigen a la población trabajadora que usa el transporte público y que presenta a la vista de los policías un aspecto físico "extranjero". No son excepcionales los relatos sobre los problemas ocasionados debido a los controles en cuanto a impuntualidad en el trabajo y consecuencias negativas en las relaciones laborales, ya de por sí frágiles y desfavorables.

AVISOS CON HORARIO	Nº AVISOS	%	AVISOS / HORA
Punta Mañana (07:00 - 09:59)	361	32,3%	120,3
Mañana (10:00 - 16:59)	314	28,1%	44,9
Punta Tarde (17:00 - 19:59)	235	21,0%	78,3
Tarde (20:00 - 23:59)	184	16,5%	46,0
Noche (00:00 - 06:59)	24	2,1%	3,4

Según la información de la que disponemos, los espacios en los que se efectúan más controles por orden de incidencia son:

1. Transporte público: 76,2% (accesos, pasillos y vagones de metro y RENFE e intercambiadores y estaciones de autobús). Ejemplos de estos controles son los que se realizan frecuentemente en los pasillos de Nuevos Ministerios por las mañanas o los que se llevan a cabo en el intercambiador de Moncloa a la llegada de las trabajadoras del servicio doméstico procedentes de municipios como Las Rozas y Majadahonda, las cuales no tienen ninguna posibilidad de eludir el control al ser obligatorio el paso por una suerte de "jaula de cristal" al bajar del autobús.

2. Vía pública: 22,4% (calles —especialmente las cercanas a las estaciones de metro, pero también otras más alejadas—, plazas y parques). Tenemos testimonios del continuo acoso en las calles de Vallecas, Carabanchel o Lavapiés, o en parques como los de Aluche.

3. Negocios o locales: 1,5% (locutorios, restaurantes, bares y pubs). En Usera, por ejemplo, es constante la queja de los pequeños comerciantes por las redadas que se efectúan en sus locales y el consecuente miedo que generan en la clientela.

LUGARES DE LOS CONTROLES	Nº AVISOS	%
Medios de transporte	840	76,2%
Vía pública	247	22,4%
Locales privados	16	1,5%

c) Que continúan los controles es un 'secreta a voces'

En el informe publicado en el mes de julio de 2011 denunciábamos el control más común: la pareja de agentes uniformados pidiendo los papeles a la salida de cualquier estación de metro. Hicimos hincapié en la heterogeneidad de los controles de identidad: parejas uniformadas, redadas espectaculares y masivas, controles en locutorios, en la red de transporte, en la calle por personal de paisano, en control de tráfico, en la salida de hospitales o desde el propio vehículo policial.

En este informe se repiten todos estos modelos, inclusive las redadas masivas que en la actualidad continúan produciéndose especialmente en intercambiadores (Moncloa comenzó a destacar en 2011) y en estaciones de metro (Usera y Pacífico, principalmente).

Y aparecen además dos nuevas categorías: la persecución a miembros activos de la comunidad de "sin papeles" a la salida de sus asambleas y los controles en vagones de metro.

A modo de hipótesis, pensamos que las estrategias policiales cambian en función del espacio, del tipo de población que lo frecuenta, de las resistencias que suscita, de las presiones recibidas a lo largo de la cadena de mando para aumentar los números en las estadísticas o la visibilidad mediática de noticias relativas a controles. Sin embargo, atendiendo a esta variedad de dispositivos, queda relativamente claro que los controles visibles producen un efecto de temor sobre la población migrante que se suma a la secuela de su criminalización frente al resto de la población ("algo habrán hecho"), mientras que el aumento del protagonismo de los controles de policía de paisano busca su invisibilización. No es un secreto, es un *'secreta a voces'* que las redadas continuaron en el periodo analizado, si bien fueron mutando.

En nuestras observaciones directas hemos podido comprobar que de un total de 129 agentes que realizaban un control, 75 iban vestidos de paisano (58,1%) frente a los 54 que iban uniformados (41,9%).

TIPO DE DISPOSITIVO	Nº AGENTES	%
Nº Agentes Uniformados	54	41,9%
Nº Agentes Secreta	75	58,1%
TOTAL	**129**	**100,0%**

Así, el porcentaje de agentes de paisano en los controles directamente observados por las BVODH pasa del 14% que constatamos en el periodo analizado en el primer informe al 58,1% en el presente.

POLICÍA DE PAISANO RESPECTO AL TOTAL	%
Informe 2011	14%
Informe 2012	58%
VARIACIÓN	**314%**

Los avisos informan en el mismo sentido: a pesar de las mayores dificultades para percibir este tipo de control de identidad, las personas que nos envían observaciones han hecho notar el aumento de los efectuados por agentes de paisano (55% de los avisos frente al 20% en el informe anterior)[16].

TIPO DISPOSITIVO	Nº AVISOS	%
Policía uniformada	277	**41,0%**
Policía paisano	375	**55,5%**
Ambos	24	**3,6%**
TOTAL	**676**	**100,0%**

Algunas personas que nos han dado avisos se sorprendían del procedimiento por el cual los agentes trataban de esconderse:

> *Se "esconden" detrás de un puesto de venta de cupones de la ONCE, y en cuanto ven a alguien que sospechan que no es español salen a toda prisa a pedirles la documentación* (Aviso, 12/06/2011, Avenida de América)
>
> *Me da la impresión de que se han cambiado porque así se los ve menos* (Aviso, 21/07/2011, Plaza de Castilla)
>
> *Éstas las realizan agentes vestidos de civil para no delatar su función y de forma muy disimulada* (Aviso, 04/08/2011, Nuevos Ministerios)

Su intervención genera desconfianza y profunda inseguridad entre muchas personas que no saben de qué se trata cuando uno o varios individuos vestidos de civil irrumpen de forma brusca en el lugar en el que se encuentran (el banco de un parque, una parada de autobús, etc.) o detienen su marcha.

> *Uno de los hombres que se encuentra allí, nos cuenta que lo que ha visto últimamente es a la policía secreta pidiendo papeles, que él lo ha visto en el metro de Legazpi (nos dice: "es que ahora ya no van uniformados...").* (Crónica, 06/06/2012, Usera)

En el último periodo analizado, después de la publicación de la Circular X/2012 (21 de mayo de 2012), se confirma esta tendencia: el porcentaje de agentes de paisano en los controles **se eleva del 53,6% al 61% después de la circular.**

(16) Este dato no está incluido en todos los avisos que recibimos, por ello los porcentajes se han hallado sobre el total de avisos en los que el ítem referido a "policías uniformados o de paisano" está cumplimentado.

ANTES CIRCULAR X/2012 21 MAYO		
TIPO DISPOSITIVO	**Nº AVISOS**	**%**
Policía uniformada	218	43,3%
Policía paisano	270	53,6%
Ambos	16	3,2%
TOTAL	**504**	**100,0%**

DESPUÉS CIRCULAR X/2012 21 Mayo		
TIPO DISPOSITIVO	**Nº AVISOS**	**%**
Policía uniformada	59	34,3%
Policía paisano	105	61,0%
Ambos	8	4,7%
TOTAL	**172**	**100%**

En definitiva, los datos indican que las prácticas policiales se han encaminado a un mayor camuflaje de los controles ante la respuesta social que generan.

d) Diferentes estrategias según los lugares

Los controles de identidad se siguen realizando en la ciudad de Madrid y en los municipios de la periferia urbana, como Fuenlabrada, Móstoles, Leganés o Torrejón. Relacionar la información que obtenemos de nuestras salidas y los avisos con tipología de los controles, los discursos de los vecinos o las declaraciones públicas de las autoridades en los medios de comunicación, nos permite apuntar tres estrategias de control predominantes: la discreción, la espectacularidad y la obstaculización a la circulación.

- **Discreción:** en barrios como Usera (donde hemos detectado control en el 55% de las salidas) el vecindario insiste en que son continuos y se llevan a cabo con total impunidad y violencia, no necesariamente física. Se realizan de forma sistemática pero no son habituales grandes operativos por lo que no suelen ser objeto de atención mediática.

- **Espectacularidad:** la presencia constante de policía nacional y municipal (uniformada o de paisano), las declaraciones alarmantes de la Delegada de Gobierno en Madrid, Cristina Cifuentes, y la atención mediática que recibe el barrio de Lavapiés, lo convierten en un espacio donde los continuos controles por "papeles", por "drogas", etc. se normalizan. Estos "operativos" constantes, a la luz del día y con todo tipo de medios, se llevan a cabo en ocasiones con especial espectacularidad (incluso con seguimiento aéreo de helicópteros), contribuyendo a la creación de una sensación de peligro e inseguridad[17]. Como consecuencia de esta excepcionalidad, resulta que Lavapiés, considerado "muy inseguro", y producido como tal por la propia intervención policial, requeriría de me-

(17) Sirva de ejemplo una redada policial llevada a cabo el 16/03/2012 que derivó en cargas de agentes antidisturbios y en la detención de uno de los vecinos que denunciaba la situación. Los testigos insistieron en que se trataba de una redada racista, mientras que la policía apelaba a un operativo en busca de droga. Finalmente, la noticia saltó a la prensa

didas específicas que se han concretado en el "Plan de Convivencia y Seguridad de Lavapiés" aprobado en julio de 2012 con el objetivo de aumentar aún más la presencia de las fuerzas de seguridad en el barrio.

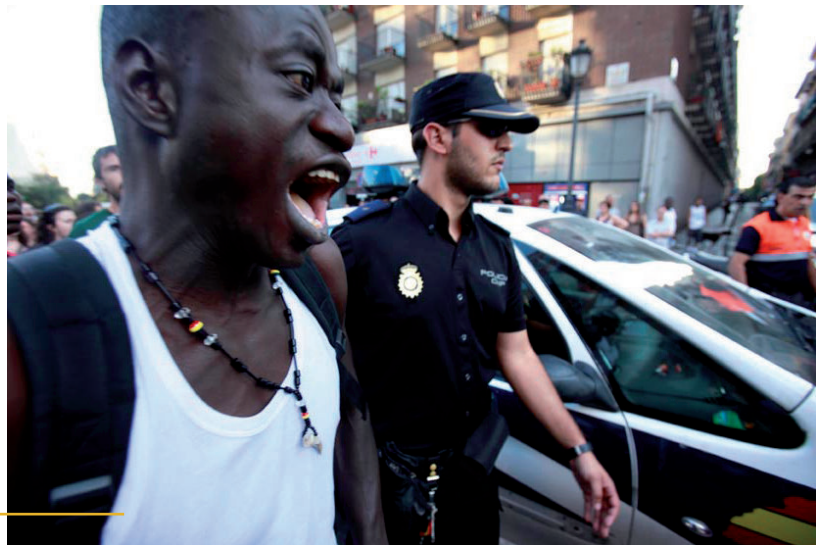

Control racista en Lavapiés. 05/07/2011.
Foto: Olmo Calvo (Diagonal)

• **Obstaculización a la circulación:** los intercambiadores de transportes de intenso tránsito como los de Avenida de América, Moncloa, Nuevos Ministerios y Sol, son objeto de un control continuo por parte de todo tipo de agentes y por todo tipo de motivos. Hemos podido constatar cómo se hacen controles en las horas de traslado al puesto de trabajo (7 a 9 de la mañana) y dentro de los vagones del metro. Esta estrategia consigue obstaculizar los desplazamientos dentro de la ciudad, por ello sin perjuicio de que todos los controles atropellan flagrantemente la libertad de circulación, en este caso la conculcan en forma directa.

Estas tres estrategias, se combinan para generar fronteras internas y trasladar un mensaje diferencial en función de las personas: a aquéllas potencialmente afectadas se les transmite un mensaje de mantenimiento del control, hostigamiento, criminalización y aislamiento, mientras que al resto de la población se le traslada una idea de "normalidad", "prevención de la delincuencia" y seguridad.

e) Intervención de la seguridad privada y otr@s trabajador@s

Continúa la complicidad de las empresas de seguridad privada: hemos podido comprobar cómo antes de efectuarse un control, en ocasiones se produce una coordinación entre policías y vigilantes de seguridad para testar el terreno. Esto ha sido especialmente evidente en el intercambiador de Avenida de América. En 5 de los 31 controles que hemos observado directamente, los vigilantes de las empresas privadas de seguridad colaboraban con los agentes sin que se hubiese producido ningún delito o suceso que alterase el normal funcionamiento de la estación.

La visibilización de los controles racistas en los espacios públicos destinados al transporte ha conllevado cambios en las actitudes de sus trabajadores y sus trabajadoras. Así, por ejemplo en Moncloa, donde durante las primeras salidas de BVODH no hubo problemas para repartir folletos, informar y hablar con la gente en el interior de la estación, al hacer nuestra presencia más continuada debido a las denuncias sobre la sistematicidad de los controles, el personal de la seguridad privada comenzó a hostigarnos incluso fuera del propio intercambiador.

como una "Riña tumultuaria contra policías en la plaza de Lavapiés" tal y como informaba el parte policial y que el periodista reprodujo sin contrastar (http://ccaa.elpais.com/ccaa/2012/03/17/madrid/1331983193_329008.html) Sin embargo, el elevado número de personas que presenció los hechos forzó al periódico a una rectificación pública por parte del defensor del lector, que establecía incoherencias entre el relato de los acontecimientos narrados en la noticia y el de los testigos presenciales.

Asimismo, percibimos indiferencia, connivencia e incluso colaboración de algún@s emplead@s de Metro con los agentes policiales, llegando a realizar control de billetes tan sólo a personas de aspecto extranjero. No obstante, algunas de las y los trabajadores de Metro nos han expresado su rechazo a esta práctica que observan habitualmente en su lugar de trabajo.

f) Los controles de identidad desde la publicación de la Circular X/2012

Pese a que inicialmente se pudieron crear expectativas por la publicación de la Circular X/2012, el 21 de mayo de 2012 por parte de la Dirección General de Policía, hemos constatado cómo los controles han continuado con posterioridad: nuestros datos informan de **225 avisos de control desde el 21 de mayo hasta el 10 de noviembre de 2012**. Esta instrucción reconocía que era improcedente trasladar a dependencias policiales a quienes se identificaran correctamente, aún cuando su situación administrativa fuera irregular, y resaltaba *"la prohibición de establecer cupos de identificación de extranjeros y las actuaciones masivas o indiscriminadas basadas en criterios étnicos"*. Además se señalaba que se pretendía eliminar cualquier ambigüedad derivada de la *"Circular 1/2010 que suscitó cierta confusión susceptible de derivación en interpretaciones erróneas"* y que era la que establecía, entre otras actuaciones, los cupos de detención. De este modo, se reconocía que la policía llevaba años realizando actuaciones que vulneraban la legalidad vigente y, sin embargo, se obviaba cualquier tipo de asunción de responsabilidades por parte de la Dirección General de la Policía y del Ministerio del Interior.

La Circular buscaba un efecto propagandístico. Establecer que no podría llevarse a dependencias policiales a quien se identificase correctamente o que no se fijarían cupos de identificación, no implicaba necesariamente que suprimirían los controles de identidad racistas, sino que éstos dejarían de violar tan sólo uno de los múltiples atropellos de derechos que generan las identificaciones y, que dejarían de tener el carácter visible que habían tenido hasta ese momento.

En la primera salida tras la publicación de la Circular X/2012 nos sorprendimos de la repercusión que había tenido entre el vecindario de Lavapiés:

> *En general encontramos que un gran número de personas han oído hablar sobre la recién salida circular X/2012. Pero hay desconocimiento tanto de lo que es, como de lo que implica. Algunas personas lo llegan a confundir con una ley, un decreto… y piensan que va a suponer el fin de las redadas racistas (o tienen esa esperanza).* (Crónica, 23/05/2012, Lavapiés)

También en Usera el clima era de un cierto cambio:

> *Nos cuentan que la policía ha entrado varias veces en su locutorio y se ha puesto a pedir papeles a l@s clientes que se encontraban allí en ese momento. Que en el último mes notan que hay menos redadas (este último aspecto es un comentario que en general, nos lo hacen tod@s l@s vecin@s con las que hablamos durante la brigada).* (Crónica, Usera, 01/06/2012)

No obstante, a medida que pasaban las semanas, la sensación era de creciente ambigüedad. Ya en el mes de septiembre, con cierto margen de tiempo para evaluar el efecto de la Circular, se podía comprobar que las sensaciones de la calle eran ambivalentes. Se aseguraba que los controles habían disminuido, pero que continuaban "lo normal":

> *Subimos por la calle Lavapiés hacia Tirso y vamos entrando a los locutorios. En general, tanto en la gente de la calle como en los locutorios, hay una impresión de que se siguen haciendo, pero menos que antes (en un locutorio nos dijeron algo así como "hay menos que antes, bastante pocas… bueno, pocas no, lo normal").* (Crónica, Lavapiés, 10/09/2012)

Lo que queda claro es que la circular había tenido una repercusión mediática y vecinal que producía un imaginario alrededor del cese de las redadas. A medida que han ido pasando los meses se ha verificado que las redadas racistas en busca de personas sin papeles han continuado, si bien el vecindario apunta hacia un cierto cambio en la metodología policial que no viene sino a confirmar la consolidación de una tendencia: que las identificaciones se efectúan de forma más disimulada que en tiempos anteriores —la proporción de policías de paisano ha crecido— y que se justifican por parte de los agentes aludiendo a que su labor no es sino la de "la prevención del delito" o "la búsqueda de delincuentes". La circular, como todo lo circular, vuelve al mismo sitio.

2.3. DISCURSO Y PRÁCTICA POLICIAL

a) Argumentos policiales incoherentes: de la justificación a la criminalización

Al igual que en el anterior informe, no hemos encontrado un discurso coherente ni homogéneo en los argumentos policiales. Desde el Cuerpo Nacional de Policía a veces se afirma que son controles rutinarios, otras veces se justifica las redadas citando la Ley de Seguridad Ciudadana y la de Ley de Extranjería e incluso, en algunas ocasiones, se deja en evidencia el carácter racista de los controles. En todos estos casos, sin embargo, sigue presente el discurso policial que trata de vincular delincuencia y migración. Con argumentos de intervención para "prevenir del carterismo" o buscar "pasaportes falsos" intentan legitimar sus actuaciones. Ninguno de estos argumentos escapa a la evidencia de discriminación sistemática a las personas migrantes, y, probablemente por eso, demuestran actitudes tan opuestas como arrogancia o agresividad, en un extremo, y dudas o incomodidad para defender su trabajo, en el otro. A grandes rasgos, el discurso policial gira alrededor de:

- **Argumentos relativos a "controles rutinarios"**

  Eran una chica y un chico superjóvenes, con un aspecto de lo más disimulado, que nos indican que es un control rutinario. (Crónica, 28/10/2011, Nuevos Ministerios)

  Han solicitado la documentación a dos hombres de apariencia latinoamericana y retienen a uno, mientras llaman por el móvil para confirmar la documentación. Nos acercamos a los policías y preguntamos el motivo de la identificación. Uno de los policías dice que es un control rutinario. (Crónica, 08/11/2011, Nuevos Ministerios)

- **Apelaciones a la legislación**

  *Uno de ellos (de forma bastante brusca) repite "leer la ley 1/92" (L.O de Protección de la Seguridad Ciudadana). (*Aviso, 04/02/2012, Avenida de América)

  Con el del primer coche patrulla intenté hablar pero se encierra en la ley 1/92. (Aviso, 19/05/2012, Usera)

  "Señorita en nuestro reglamento dice que podemos identificar a nuestro criterio". (Aviso, 21/10/2011, Villaverde Alto)

- **Discursos que relación migración y delincuencia**

  Uno está más alterado. El otro nos dice que él se fija en quien le parezca que tiene antecedentes para pedir documentación. Le preguntamos si le parece que sólo los extranjeros tienen antecedentes. Nos dice que le han pedido papeles a un hombre que incluso parecía más español que él mismo. Nos dice que nos puede acusar de entorpecer la labor policial y

que además nos puede pedir documentación y "algo más", no nos quedó claro a qué se refería. (Crónica, 22/09/2011, Usera)

"Esto no es un control selectivo sino un control de prevención del carterismo". (Aviso, 12/12/2011, Plaza de Castilla)

Responden que en España hay mucha documentación falsa y por eso la piden. (Aviso, 09/12/2011, Tribunal)

"Pues sí, a veces nos basamos en rasgos físicos". El otro agente rápidamente corrige y dice "Pues seguramente eran sospechosas, los policías tenemos nuestros criterios para determinar quiénes son sospechosos". (Crónica, 30/03/2012, Cuatro Caminos)

Entonces me ha pedido la documentación, me ha preguntado si me habían detenido alguna vez. (Aviso, 19/05/2011, 08:30, Plaza Castilla)

A partir de la información de la que disponemos, podemos afirmar que han ganado peso los argumentos que apelan a la "prevención de delitos". Todo indica que ante las improvisaciones argumentativas de los agentes en las primeras etapas de la denuncia pública de los controles, en la actualidad el mensaje es mucho más claro: vinculación entre la delincuencia y el control que llevan a cabo. La criminalización de las personas sujetas a las identificaciones es explícita y directa.

Se constata o se recoge la formulación de preguntas que escapan a sus funciones de seguridad ciudadana como las relativas a la vida laboral de las personas extranjeras identificadas, y que se utilizan como forma de localizar "sospechosos":

Dos policías en moto que estaban interrogando a un joven negro, sólo he oído que le preguntaban "¿estás trabajando?" y él respondía "no, estoy en paro", y entonces aparcaban la moto para acercarse a él. (Aviso, 05/10/2011, 19:30, Tribunal)

Destaca también el uso de enunciados de corte moralista por parte de los agentes, que exceden por completo de su competencia ("¡Vete para casa!"; "Mira con quién te juntas").

Nos dice que sí, que a él le paraban con el otro Gobierno todos los días cuando iba a trabajar, incluso con el uniforme de trabajo, y que le hacían siempre la misma pregunta, "¿has cometido algún delito?", que eso le enfadaba y al final les respondía que si en la cara tenía pintado que hubiera cometido un delito porque se lo preguntaban todos los días. Que pensó en hacerse una camiseta que pusiera que no había cometido un delito. Que le insistían en que se trataba de "prevención". Dice que ahora con el nuevo gobierno ya no le hacen la pregunta, sólo le requieren todos los días la identificación. (Crónica, 18/05/2012, Plaza Elíptica)

Las preguntas realizadas a las personas identificadas expresan en general un imaginario repleto de prejuicios que escapa a cualquier criterio técnico, e indican una estrategia a la hora de justificar un control por papeles, camuflado en la "búsqueda de delincuentes".

Además de la observación que realizamos en los espacios públicos, las informaciones de los vecinos y vecinas nos llevan a seguir las prácticas de los controles racistas en comercios privados, habituales por ejemplo en los locutorios. Es precisamente en estos espacios más invisibles —y por tanto más propicios para la impunidad— donde los policías esgrimen "argumentos" especialmente humillantes y agresivos: *El dueño nos cuenta que una vez les pidió orden judicial para ingresar y que el policía le contestó: "Yo entro donde me da la puta gana"*. En otro de los testimonios recogidos se indica este diálogo:

"Yo te enseño los papeles pero trátame con respeto, no me puedes tratar como un delincuente, yo tengo las manos más limpias que tú (muestra las manos)" y el policía le contesta:

"¿Me estás insultando? ¡No me insultes!". Él responde: "Tú eres el que me está acusando a mí y tratándome como un delincuente sin saber si yo he hecho algo." (Crónica, 16/02/2012, Usera)

b) Actitudes policiales ante quienes cuestionan las redadas racistas

El cuestionamiento público y directo a las actuaciones policiales se ha convertido en un ejercicio de desobediencia civil y denuncia social que ha logrado no sólo modificar el discurso institucional, que analizaremos en el siguiente apartado, sino condicionar en ocasiones el tipo de conducta de los propios agentes.

En este punto exponemos algunos de los testimonios que hablan de las diferentes actitudes de l@s policías ante las personas que cuestionan con sus observaciones e interpelaciones estos operativos ilegales.

- **Justificación:** los agentes modifican su argumentario al saberse observados realizando un control ilegal y se justifican apuntando a la delincuencia protagonizada por "los extranjeros". Identifican a BVODH, nos llegan a decir, *"no es de lo vuestro",* buscando una defensa.

- **Legitimación:** intentan legitimar la labor policial nuevamente con el discurso de protección de la seguridad ciudadana y reclaman su derecho a la integridad como funcionarios públicos.

A grandes rasgos, el discurso de los policías se resume en que los estamos siguiendo y que estamos poniendo en peligro su integridad, es decir, la integridad de un funcionario público, mientras que ellos, persiguiendo carteristas, están salvaguardando la nuestra y la de todos los ciudadanos. Dicen que estamos vulnerando sus derechos, los derechos de un funcionario del Estado... En otro momento nos dicen: "Seguramente a ustedes no les han robado la cartera nunca, por eso actúan así". La interlocutora les comenta sobre las noticias de actualidad, sobre las declaraciones de la Delegada del Gobierno en Madrid en relación a las redadas, a lo que responden: "Ya sabéis cómo son los políticos, si hubiera una orden expresa de algún superior pues se cumpliría". "Si la Delegada del Gobierno dice que no se hace pues no se hace", dice otro. Las brigadistas también comentan las declaraciones del Sindicato de Policía, a lo que los policías responden con un rotundo silencio. Los agentes proceden a identificar a las otras dos brigadistas. Además dicen que por qué no denunciamos esta situación donde corresponde en lugar de poner en peligro la integridad de los policías. (Crónica, 30/03/2012, Cuatro Caminos)

- **Encubrimiento:** una de las estrategias que han seguido para hacer frente a la presión social es intentar disimular el carácter discriminatorio de los controles de identidad pidiendo la documentación "también a ciudadanos españoles". Sin embargo, la observación nos ha permitido confirmar que no se trata sino de una performance de supuestos criterios igualitarios, ya que para el mismo caso continúan aplicando criterios diferentes: una persona de nacionalidad española no lleva encima el DNI y se resuelve con un *"Váyase y la próxima vez no se olvide de llevarlo",* cuando cinco minutos antes se habían llevado a comisaría a una persona indocumentada que no tenía la nacionalidad española.

- **Desprecio:** por las personas que cuestionan las redadas y por la labor de observación de Derechos Humanos.

Les seguimos hasta fuera del intercambiador dónde montan a las personas a las que han pedido la identificación en un coche. Dos de los policías se quedan fuera porque no caben en el coche y esperan a que llegue un furgón. En ese momento, nos acercamos a ellos para preguntarles si ha pasado algo y que por qué se los llevan y uno de los policías, el que habla con nosotras, nos indica que "ha habido una explosión en la Castellana, en la sede de Intereconomía" a lo que le

preguntamos, más bien aseverando, que no habrían sido ellos (por los que se llevan detenidos). El policía nos dice que él no sabe nada, que lo acaba de escuchar en la radio y que si nosotras decimos eso, ya sabemos más que él. (Crónica, 15/03/2012, Moncloa)

- **Amenaza e intimidación:** muchas de las amenazas de denuncia por entorpecer la labor policial se han concretado en varios expedientes abiertos contra las personas que cuestionaban los controles y la imposición de sanciones administrativas. Además, a algunas de las integrantes de BVODH se les abrió un juicio de faltas por vía penal del que finalmente salieron absueltas.

En pocos segundos nos vemos rodeados de agentes de policia (entorno a ocho, habiendo varios algo más alejados) que, con un superior al mando, nos piden el DNI. Se lo damos al tiempo que preguntamos por el motivo de identificarnos, el mando nos explica que se está impidiendo la labor policial en la zona. (Aviso, 29/09/2011, 22:30, Oporto)

*Uno de los compañeros pregunta por las consecuencias de la redada que estamos sufriendo, a lo que es informado que seremos sancionados por coacción y acusados de empujar a los agentes. La realidad es que no hubo ningun contacto físico en toda la noche que sustente la acusación. (*Aviso, 29/09/2011, 22:30, Oporto)

"*Aquí tienes, en serio no pasa nada, si te vas, no te denuncio".* (Aviso, 07/06/2012, Laguna)

Me pidieron la documentación y después de comprobar mis datos me dijeron que estaba obstruyendo su trabajo en la identificación de un sospechoso y que mi actitud les hacía correr un riesgo a ellos y a mí, resulta paradójico ese argumento cuando la identificación la hacen desde el coche con la ventanilla bajada. (Aviso, 15/10/2011, Lucero)

2.4. CONSECUENCIAS DE LOS CONTROLES: VIOLENCIA E INTROMISIÓN EN LA VIDA COTIDIANA

En el informe que publicamos en el año 2011 llamamos la atención sobre las múltiples consecuencias que provocan los controles discriminatorios en la vida cotidiana de las personas identificadas y sobre el conjunto de la sociedad y que se suman a la vulneración de derechos y libertades fundamentales que suponen. Confirmamos que dichas secuelas se siguen produciendo.

Las crónicas y los avisos reflejan en muchas ocasiones los efectos que este acoso genera en la vida de las personas:

- **Trato humillante:** Son múltiples las ocasiones en las que se nos comunica por parte del vecindario afectado la violencia de la que son objeto, tanto en las conversaciones que tenemos en el curso de una brigada como a través de los avisos, denuncian la actitud agresiva con la que actúa la policía con las personas que identifica.

Cuando vieron a dos jóvenes, hombre y mujer, de apariencia latinoamericana (luego nos comentaron que eran de Bolivia) les silbaron y les pidieron la documentación. (Aviso, 04/02/2012, Diego de León)

Un chaval que está dentro de un locutorio, nos cuenta que son frecuentes las redadas en las calles y que la actitud de la policía es provocativa e insultante a la hora de dirigirse a las personas a las que se les piden los papeles (señala como los policías buscan provocar para añadir excusas y legitimar una posible detención). (Crónica, 06/06/2012, Usera)

Pega un frenazo escalofriante, como en las películas y se bajan dos policías del coche con sirenas. Uno de los policías grita "¡¡¡OIGA!!!" y se encamina como alma que lleva el diablo, hacia

un joven, de piel moreno mestiza… (Aviso, 23/11/2011, Empalme)

Al solicitar la documentación a la mujer (de apariencia latinoamericana) el policía no se ha identificado. Lo que ha generado una situación de tensión en la mujer ya que no sabía que estaba sucediendo ni quiénes eran esos señores. (Crónica, 21/02/2012, Nuevos Ministerios)

- **Violencia**: El uso ilegítimo de fuerza se refleja en algunos avisos, así como prácticas policiales irregulares que son evidenciadas durante la realización de la brigada de observación y en testimonios recibidos: retención del pasaporte / NIE, incautación irregular de la mercancía de los "manteros", trato abusivo, cacheos y registros además de la comprobación de la documentación

Un hombre de origen indio o pakistaní, que habitualmente frecuenta ese bar vendiendo artículos de broma y flores, fue detenido por la Policía Nacional de mala manera. Le persiguieron corriendo, el hombre se paro en cuanto le dieron el alto y aun así lo tiraron al suelo con la porra. (Aviso, 23/07/2011, Villa de Vallecas)

Hicieron daño al chaval para que subiera al coche. (Aviso, 28/07/2011, Lavapiés)

- **Miedo**: Las identificaciones y redadas siembran miedo e inseguridad

Cada vez que veía un policía mi corazón se aceleraba y tenía un miedo que no se puede explicar, como si estuviera haciendo algo muy malo, nos tratan como si fuéramos ladrones o terroristas, siguiéndonos por nuestros rasgos… (Aviso, 14/05/2011, Moncloa)

Se llevó a cabo un control selectivo de identificación que provocó una situación de pánico muy grande entre los migrantes. La policía empezó a pedir documentación no solo a las personas que estaban en la calle sino que llegó incluso a entrar en las tiendas de alimentación y se la reclamó también a los vendedores del comercio y a las personas que estaban allí comprando con rasgos étnicos no europeos ni blancos…Algunas personas tuvieron crisis de ansiedad, pero se negaron a ir a urgencias por miedo a volver a encontrar más coches de policía por la zona. (Aviso, 16/02/2012, Lavapiés)

- **Problemas laborales:**

"*¿Habéis pensado alguna vez lo difícil que puede ser mantener un curro si llegas tarde a menudo porque te han parado en el metro para pedirte papeles?"* (Aviso, 17/10/2011, Nuevos Ministerios)

"*Deseo denunciar a la policía nacional por acoso, por los repetidos controles de documentación dentro del bar, molestando a la gente y haciendo que la clientela se vaya, por esta razón me veré obligado próximamente a cerrar mi establecimiento, si esta situación no cambia*". (Aviso, 31/01/2012, Marqués de Vadillo)

Estos testimonios reflejan cómo las identificaciones constantes afectan gravemente al desarrollo la vida cotidiana.

Por una parte, el hostigamiento cotidiano implica que les paren y les persigan en sus desplazamientos, en los transportes o en la calle o incluso en el transcurso de actividades diarias como en las tiendas o en los locutorios. Además, genera problemas laborales al retrasar su llegada al centro de trabajo; obliga a modificar itinerarios para evitar los controles; impide el uso de los espacios públicos…

Por otra, las consecuencias para las personas que son detenidas y expulsadas son devastadoras, rompiendo literalmente los proyectos de vida de quienes no han podido cumplir los inalcanzables requisitos para lograr la autorización de residencia y trabajo: familias rotas, parejas separadas, estudios interrumpidos, desperdicio de todos los esfuerzos realizados...

En conjunto, se somete a un sector social a violencia y maltrato institucional constante que genera miedo, inseguridad y desigualdad, además de provocar intencionadamente una clara criminalización.

LOS CONTROLES DE IDENTIDAD DISCRIMINATORIOS: CRONOLOGÍA

3. LOS CONTROLES DE IDENTIDAD DISCRIMINATORIOS: CRONOLOGÍA

Los controles de identidad de carácter racista, realizados en el espacio público por las fuerzas de seguridad que denunciamos en este segundo informe, no son algo nuevo, convivimos con ellos desde hace tiempo pero, ciertamente, son una práctica que ha permanecido más o menos invisibilizada hasta que en los últimos años ha ido adquiriendo una relevancia pública significativa que ha obligado a las instituciones a ensayar distintas estrategias.

En este proceso han intervenido diferentes actores con intereses divergentes. Por un lado, la permanente denuncia social y las prácticas de desobediencia civil han sido fundamentales para visibilizar las redadas racistas. Asimismo, la preocupación de organismos internacionales sobre la vulneración de derechos y libertades fundamentales ha posibilitado que este tema tuviera gran difusión, así como el eco que los grandes medios de comunicación han decidido otorgarle según el momento. Por otro, han entrado en juego otros factores, como el manejo político de este asunto en la pugna entre los partidos mayoritarios o las preocupaciones de los sindicatos policiales acerca de las consecuencias de estas prácticas.

Hemos intentado reflejar el correlato de acontecimientos y declaraciones para seguir el hilo de un proceso que pone de manifiesto no sólo la instalación del racismo institucional en el sistema, sino también el fortalecimiento de los mecanismos de control social aplicando una vieja fórmula: "a veces es necesario que algo cambie, para que todo siga igual".

3.1. INVISIBILIZACIÓN

Rosalind pasó una noche en vela el 6 de diciembre de 1992 después de que le pidieran la documentación por ser negra[18].

Hace 20 años Rosalind Williams era identificada en la calle por la policía debido a su color de piel. Después de un largo recorrido de denuncias que fueron desestimadas en el Estado español, en el año 2009 el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas concluyó que esta mujer *fue individualizada para dicho control de identidad únicamente por razón de sus características raciales y que éstas constituyeron el elemento determinante para sospechar de ella una conducta ilegal*.

Previamente el Tribunal Constitucional había rechazado su demanda en el año 2001 al considerar que *la actuación policial usó el criterio racial como meramente indicativo de una mayor probabilidad de que la interesada no fuera española. Ninguna de las circunstancias acaecidas en dicha intervención indica que el comportamiento del funcionario de la Policía Nacional actuante fuese guiado por un prejuicio racista o por una especial prevención contra los integrantes de un determinado grupo étnico*.

(18) El País, 30/08/2009. *Identifíquese, es usted negra. La ONU da la razón a una española a la que se le exigió la documentación sólo por su raza hace ahora 17 años - El Estado deberá dar una explicación*
http://elpais.com/diario/2009/08/30/sociedad/1251583202_850215.html

Sin embargo el voto particular emitido por el magistrado Julio Diego González Campos a la Sentencia apuntaba en otra dirección y sostenía que la demanda debería *haber conducido a que nos formulásemos ciertas preguntas. Entre ellas ¿es constitucionalmente legítimo un control general de los extranjeros? ¿Es admisible un control no discriminatorio de los extranjeros ante una diversidad de situaciones como las indicadas? ¿Cómo puede llevarse a cabo ese control sin que su práctica afecte a la dignidad de la persona (art. 10. 1 de la Constitución Española)? (...)*

Y además añadía, *por ello, era procedente a mi entender que la Sentencia de la que discrepo hubiera llevado a cabo el contraste de este objetivo con la cláusula general del "Estado social y democrático de Derecho" del art. 1.1 C.E. pues habría puesto de relieve un dato significativo: que dicho control sólo constituye un residuo histórico del "Estado policía" y, como consecuencia, que la "policía de extranjeros", entendida como control de alcance general, se acomoda mal, en principio, con los valores de un Estado democrático y social de Derecho*[19].

Dos concepciones confrontadas acerca del Estado: *"Estado social y democrático de Derecho" vs. "Estado policía"*. La última opción es la que sin duda ha ido ganando terreno gracias al engranaje dispuesto por el aparato institucional (sin distinción del color político del partido gobernante), por el desarrollo legislativo en materia de extranjería y seguridad ciudadana, por el beneplácito del poder judicial que ha amparado estas medidas y por la "eficacia" de la labor policial que ha ejecutado las órdenes.

Lejos de ser un residuo histórico, el "Estado policía" tiene plena vigencia en el diseño de la sociedad de control en la que vivimos.

Los Centros de Internamiento de Extranjeros y los controles de identidad por perfil racial constituyen la cara más dura de una política que, implementando medidas de excepción frente a un grupo social determinado, no encuentra acomodo alguno en un Estado de Derecho en tanto que vulnera sistemáticamente derechos fundamentales.

El caso de Beauty Solomon también ejemplifica la invisibilización de este periodo. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos, en una sentencia emitida en julio de 2012, condenó al Estado español por haber "***violado el derecho a no sufrir tratos inhumanos y degradantes*** *y el derecho a la no discriminación"* de esta mujer nigeriana detenida en dos ocasiones en un control de identidad en julio de 2005[20]. En esta ocasión, la organización Women's Link Worlwide interpuso la demanda por *discriminación por raza, género y estatus social*.

A partir del año 2002, distintas organizaciones como la *Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia*, *Amnistía Internacional* y *Open Society Justicie Initiative* publicaron varios informes denunciando la aplicación de criterios raciales en controles discriminatorios realizados por las fuerzas de seguridad.

(19) Dictamen del Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas sobre discriminación por motivo de raza en un control de identidad.
Sentencia de la Sala Segunda del Tribunal Constitucional de 29 de enero de 2001 que rechaza la demanda presentada por Rosalind Williams sobre discriminación racial en un control de identidad.
http://brigadasvecinales-ddhh.blogspot.com.es/2010/01/rosalind-williams-dictamen-del-cte-de.html

(20) El Mundo, 24/07/2012. *Condenan a España por no investigar maltratos policiales contra una nigeriana*
http://www.elmundo.es/elmundo/2012/07/24/espana/1343154621.html
Caso Beauty Solomon c. España, discriminación por raza, género y estatus social. http://www.womenslinkworldwide.org/wlw/new.php?modo=detalle_proyectos&dc=26

Este periodo, marcado por un contexto de fuerte expansión económica gracias al trabajo sobreexplotado de la población migrante llegada al país, se caracterizó por la incorporación a los discursos y los imaginarios de una idea problematizada de la inmigración que, entre otras cosas, se vinculaba a la delincuencia. Esos discursos permitieron ir legitimando un seguimiento policial especial a la población extranjera o "con aspecto de serlo" que permitía introducir una diferenciación más en el cuerpo social de cara a la gestión política de la población. Los controles a extranjeros se fueron naturalizando como paisaje cotidiano en Madrid al mismo tiempo que quedaban completamente ausentes del debate político y mediático. Sin embargo, algunas organizaciones comenzaron a alzar la voz para denunciar esta clara vulneración de derechos fundamentales.

3.2. NEGACIÓN

La práctica sistemática de los controles de identidad racistas irá adquiriendo una magnitud que cada vez se podía ocultar más difícilmente. Desde el año 2009 este tema estará presente no sólo en las calles para quienes sufren cotidianamente los controles, también lo estará en el candelero mediático, en la opinión pública y en la denuncia social. El gobierno del PSOE optará por refugiarse en una terca negativa ante la evidencia.

El 9 de febrero de 2009 el Sindicato Unificado de Policía (SUP) hacía pública una nota de prensa en la que se informaba:

> El *27 de enero de 2009, cuatro organizaciones sindicales se dirigieron al Consejo de Policía manifestando su preocupación por las garantías jurídicas de los policías y por la práctica policial de identificaciones masivas e indiscriminadas en la vía pública. Posteriormente se trasladó dicha preocupación al defensor del Pueblo, a los grupos parlamentarios y al Ministerio del Interior, sin haber obtenido respuesta a lo planteado. La circular en cuestión abunda en las prácticas policiales que vulneran derechos civiles de ciudadanos y ponen en riesgo la seguridad jurídica de los policías, que pueden incurrir en detenciones ilegales*[21].

Unos días después, el 16 de febrero, se difundía en los medios de comunicación una **instrucción de la Jefatura Superior de Policía de Madrid** en la que se fijaban cupos de detención de personas extranjeras: *"Objetivo: 35 extranjeros. Si no los hay, se va a buscarlos fuera del distrito"*. También indicaba que los policías deberían dar prioridad a los marroquíes para solicitar su ingreso en el CIE porque estos nacionales son más baratos de repatriar, al hacerse por carretera[22].

Este acontecimiento será el que desencadene la catarata mediática que visibilizará las redadas. Curiosamente serán los sindicatos de policía los que se conviertan en este momento en altavoz de esta práctica ilegal (Detallamos nuestra interpretación sobre sus motivaciones en el punto 3.3).

Al día siguiente de la publicación de esta noticia, el entonces ministro del Interior del gobierno del PSOE, Alfredo Pérez Rubalcaba, reconoció que se hubieran podido producir *"malentendidos"*[23] y la Dirección General de Policía y Guardia Civil dictó una instrucción que excluía de los *"objetivos*

(21) Sindicato Unificado de Policía, 09/02/2009. *La Circular sobre extranjería vulnera la ley y los derechos* ods.cs-seco.org/IMG/doc//Nota_de_prensa_del__**SUP**_sobre_la_circular_1-2010.doc

(22) El País, 16/02/2009. *La policía fija cupos de arrestos a 'sin papeles' por barrios* http://elpais.com/diario/2009/02/16/madrid/1234787056_850215.html

(23) El País, 16/02/2009. *Rubalcaba admite "malentendidos" en la aplicación de la Ley de Extranjería por parte de la Policía* http://elpais.com/elpais/2009/02/16/actualidad/1234775825_850215.html

numéricos" las infracciones a la Ley de Extranjería[24]. Sin embargo, tan solo un día después, en su comparecencia en el Senado, Rubalcaba se desdecía negando que se hubiera emitido *"ninguna instrucción, circular ni orden verbal ni escrita"* para fijar cupos de detención de inmigrantes en situación irregular: *"Niego la mayor. Niego rotundamente que la policía haga redadas indiscriminadas porque son ilegales"*[25].

A pesar de algún que otro "desliz", como el de Antonio Camacho, Secretario de Estado de Seguridad, que en su comparecencia en la Comisión de Interior del Congreso de los Diputados el 4 de marzo de 2009 reconoció que *"en el momento en el que se tuvo conocimiento de que se habían establecido estos cupos se dio una instrucción automática de que desaparecieran"* y que en todo caso se trató de *"una actuación limitada a muy pocas comisarías"*, puntualizando que funcionaron *"en no más de cuatro o cinco"* en Madrid y que achacaba este hecho a *"un error operativo"* que fue solucionado *"inmediatamente"*[26], la consigna del gobierno del PSOE fue negar la existencia de las redadas: *"La Policía cumple escrupulosamente la Ley y la Constitución, no hay redadas, no existen"*, volvía a reiterar Rubalcaba en una nueva comparecencia en el Senado el 6 de octubre de 2009[27] a pesar de las numerosas evidencias que se presentaban demostrando lo contrario.

En esta etapa, el PP —en la oposición— usaba este tema para atacar al gobierno: Ignacio Cosidó, entonces diputado del mismo partido y desde enero de 2012 Director General de la Policía, calificaba entonces la orden que fijaba cupos de detenciones de inmigrantes como *"inadmisible, ilegal, que atenta contra el Estado de Derecho y xenófoba"* e interrogaba a Camacho en la Comisión de Interior acerca del *"responsable de esa orden"* para exigirle responsabilidades[28].

El año 2010 comenzará con la publicación de la ***Circular 1/2010 de 25 de enero de la Comisaría General de Extranjería y Fronteras*** a través de la que se ordenan prácticas abiertamente ilegales en la actuación policial: las "detenciones cautelares" de aquellas personas que a pesar de estar debidamente documentadas no acrediten su estancia regular en España ni prueben tener un domicilio estable. Recordemos una vez más que la estancia irregular constituye una infracción administrativa y que, en el caso que no concurra ninguna otra circunstancia, la legislación vigente y la jurisprudencia acumulada determinan la apertura de un expediente sancionador de carácter económico, pero en ningún caso la detención o la expulsión. Además, en la Circular se detallaban las instrucciones para ejecutar las llamadas "expulsiones express" o el procedimiento preferente para los expedientes de expulsión.

A partir de este momento la respuesta social se irá fortaleciendo. Diversas estrategias se pondrán en marcha para denunciar este quebrantamiento de derechos, desde la desobediencia civil

(24) Público, 16/02/2009. *Interior elimina el sistema de cupos para detener inmigrantes*
http://www.publico.es/espana/201236/interior-elimina-el-sistema-de-cupos-para-detener-inmigrantes

(25) Público, 17/02/2009. *Rubalcaba niega que se haya dado ninguna orden para fijar los cupos de detenciones*
http://www.publico.es/agencias/efe/201412/rubalcaba-niega-que-se-haya-dado-ninguna-orden-para-fijar-los-cupos-de-detenciones

(26) El País, 04/03/2009. *Interior admite que hubo cupos de inmigrantes en "cuatro o cinco comisarías"*
http://elpais.com/elpais/2009/03/04/actualidad/1236158227_850215.html

(27) Europa Press, 06/10/2009. *Rubalcaba niega redadas policiales para detener inmigrantes*
http://www.europapress.es/epsocial/noticia-rubalcaba-niega-redadas-policiales-detener-inmigrantes-20091006173750.html

(28) El Mundo, 04/03/2009. *Interior reconoce que los cupos funcionaron en '4 ó 5 comisarías'*
http://www.elmundo.es/elmundo/2009/03/04/espana/1236188428.html

a la interposición de demandas judiciales. Un mes después de la difusión de la Circular 1/2010, 141 asociaciones firmarán un escrito conjunto dirigido al Ministerio del Interior y a la Defensora del Pueblo exigiendo el fin de las redadas racistas. Se publicarán sólo en este año hasta cuatro informes específicos de organizaciones sociales denunciando los controles de identidad: InmigraPenal, Ferrocarril Clandestino, Oficina de Derechos Sociales de Sevilla y SOS Racismo/Mugak. Amnistía Internacional también lo recogerá en su informe sobre la formación en Derechos Humanos de las fuerzas de seguridad. Además, en septiembre de 2010 se inaugurará la exposición de fotografía 'Fronteras Invisibles' de Edu León y Olmo Calvo, fotógrafos que serán detenidos varias veces y afrontarán distintos procesos judiciales por documentar las redadas.

Una de las fotos de la exposición "Fronteras invisibles", de Edu León y Olmo Calvo. 26/09/2010.

En este camino la estrategia de desobediencia civil se irá ampliando. La primera salida de BVODH, el día 10 de diciembre de 2009, será el comienzo de muchas otras que se verán acompañadas por la colaboración de múltiples personas que se convertirán en denunciantes cotidianas de los controles de identidad por perfil racial con los que se cruzan en su vida diaria, a través de los avisos enviados a las organizaciones sociales y de las quejas interpuestas ante la Defensoría del Pueblo o Metro de Madrid. Crecerá también el número de personas que ante un control de identidad no pasen de largo y que cuestionen directamente a los agentes de policía por realizar un control racista. El gobierno, a golpe de sanciones administrativas o aperturas de procesos judiciales, pretenderá acabar con estas respuestas solidarias.

Mientras, los representantes políticos continuaron con su pugna instrumentalizando el asunto de las redadas. La Consejera de Empleo, Mujer e Inmigración de la Comunidad de Madrid, Paloma Adrados (PP), calificaba el 8 de junio de 2010 de *persecución policial a los inmigrantes las órdenes del Ministerio del Interior*[29]. Era contestada ese mismo día por la Delegada del Gobierno en Madrid, Amparo Valcarce, que no sólo volvía a negar las redadas sino que reprochaba la *"deslealtad"* de la Consejera por criticar públicamente la actuación policial. En el mismo sentido se pronunciaba la Secretaria de Estado de Inmigración y Emigración, Anna Terrón, que con una mezcla de dejación de responsabilidades públicas y confianza ciega, confirmaba que no existían las redadas porque *"el Ministerio del Interior dice que no hay redadas"* y que además ella no iba a *"ir a ver lo que hace la policía en la calle"* [30].

(29) Europa Press, 13/05/2009. *Adrados dice que siguen existiendo cupos de detención de inmigrantes y que los inmigrantes están "amedrentados"*
http://www.europapress.es/madrid/noticia-adrados-dice-siguen-existiendo-cupos-detencion-inmigrantes-inmigrantes-estan-amedrentados-20100513180029.html

(30) Periodista Latino.com, 08/10/2010. *El PSOE ataca al PP por denunciar las redadas contra inmigrantes*
http://www.periodistadigital.com/inmigrantes/legislacion-y-documentos/2010/06/08/el-psoe-ataca-al-pp-por-de-

Sin embargo, parece ser que no sólo para amplios sectores de la sociedad sí es importante saber qué hace la policía y denunciar sus actuaciones ilegales, también para organismos internacionales como Naciones Unidas o el Consejo Europeo que, a través del informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y del IV Informe sobre España de la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI) (publicados en febrero y marzo de 2011), exhortaron al gobierno español a *"tomar medidas efectivas para erradicar la práctica de controles de identificación basados en perfiles étnicos y raciales"* así como a revisar la Circular policial 1/2010 sobre detención de personas inmigrantes.

Otras voces se sumarán a estas denuncias. Cáritas alertará sobre el *"aumento de los controles de identificación en los espacios públicos y en centros de Cáritas"*. En locutorios, parques e intercambiadores de transporte público, así como *"en los recursos y dispositivos"* que la organización tiene *"para la acogida de inmigrantes"*, se estaban produciendo redadas masivas.

Ante estas denuncias, el gobierno del PSOE persiste en negar la evidencia. El Ministro de Trabajo e Inmigración, Valeriano Gómez, respondiendo a una pregunta de Grupo Popular sobre el informe de Cáritas en el pleno del Congreso, decía que *"es totalmente falso que se hagan redadas ilegales en nuestro país"*[31]. Pocos meses después el Secretario de Estado de Seguridad, Antonio Camacho, en una comparecencia en el Senado, tachaba de "*mentira*" la denuncia realizada por Cáritas [32].

Incluso otras instituciones del Estado, como la del Defensor del Pueblo, que un año antes daba por válido "el compromiso de respeto a la legalidad de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad", recogerá en su informe de 2011 que:

> *"Tomando en cuenta el número muy elevado de quejas sobre controles de identificación, al finalizar el año 2011 se ha realizado una recomendación a la Dirección General de la Policía para que se impartan las instrucciones oportunas a fin de erradicar la práctica de controles de identificación basados en perfiles étnicos y raciales y se arbitren mecanismos de control a posteriori sobre las prácticas de identificación en la vía pública"* [33].

Este posicionamiento debe ser valorado como un logro de la estrategia de la sociedad civil, que apostó por presentar quejas en esta institución cada vez que se presenciaba un control por perfil racial. En el año 2011, esta **protesta social** será protagonista en la lucha contra las redadas racistas en gran medida impulsada por el vendaval que se instaló en las plazas el 15 de Mayo. Es el momento de las acciones colectivas: las Asambleas Populares de Carabanchel y Lavapiés serán protagonistas de la obstaculización exitosa de redadas en sus barrios.

Después de la expulsión de la policía de Lavapiés, el SUP volverá a alzar su voz. El representante del sindicato, José María Benito, además de calificar de *"ineficaces y arriesgadas"* las redadas porque *"sólo el 9% de los 'sin papeles' detenidos es al final expulsado"*, y porque *"nos están obligando*

---

nunciar-las-redadas-contra-inmigrantes-partido-popular-madrid-socialista.shtml

(31) El Mundo, 23/03/2011. *Valeriano Gómez dice que 'es totalmente falso que se hagan redadas ilegales'*. http://www.elmundo.es/elmundo/2011/03/23/solidaridad/1300874270.html

(32) Europa Press, 20/06/2011. *Interior desmiente que haya redadas policiales contra inmigrantes en comedores de Cáritas*. http://www.europapress.es/sociedad/noticia-interior-desmiente-haya-redadas-policiales-contra-inmigrantes-comedores-caritas-20110620195017.html

(33) Defensor del Pueblo. Informe Anual 2011 (pág. 331)

a hacer un trabajo, las identificaciones masivas, que al final no es productivo. Estamos empleando mucha gente, mucho dinero y mucho tiempo con el único objetivo de inflar la estadística policial", también declaraba con preocupación: *"No tenemos seguridad jurídica. Los inmigrantes cada vez están mejor asesorados y cada vez nos están denunciando más por detención ilegal"*. Además desvelaba que habían recibido instrucciones para exigir la documentación *"también a ciudadanos españoles"* porque *"es la manera que tiene Interior de defenderse de posibles acusaciones de racismo"*(34).

La respuesta social seguía dando frutos.

La reacción por parte del Gobierno será incrementar también el nivel sancionador. Delegación de Gobierno comenzará por ordenar la apertura de expedientes administrativos a varias personas que cuestionaron las redadas y también a integrantes de BVODH bajo la acusación de *"provocar reacciones en el público que alteren o puedan alterar la seguridad ciudadana"* y *"ofender a agentes de la autoridad"*. Posteriormente proseguirá con denuncias por vía penal que serán desestimadas en juicio oral.

Nuevos informes de las organizaciones sociales recopilarán datos y testimonios que darán cuenta de esta práctica sistemática de control social, de las pautas discriminatorias fijadas, de la ilegalidad de las mismas y de las consecuencias nefastas para la vida cotidiana de las personas que sufren las redadas. Este fue el enfoque del primer Informe de las BVODH publicado en julio de 2011. Amnistía Internacional también elaboró un informe específico sobre este tema a final de año, *'Parad el racismo, no a las personas'*.

Marcha al CIE:
¡Porque ninguna persona es ilegal!
24/07/2011. Foto: FotogrAcción.

El 20 de noviembre de 2011 se celebraron elecciones generales, el PSOE fue derrotado y el PP se hizo con el gobierno. El partido, que siendo oposición había utilizado los controles de identidad discriminatorios para atacar al Ejecutivo, articulará una nueva estrategia que en un aspecto será coincidente con la anterior: también dirán que ellos no realizan redadas racistas, pero procurarán afinar el discurso y la práctica para intentar acabar con la denuncia social al tiempo que se normalizan los controles.

3.3. NORMALIZACIÓN

El PP, en coherencia con su planteamiento general, también responsabilizará al ejecutivo anterior de la práctica de controles de identidad discriminatorios y proclamará su voluntad de erradicarla.

Sin embargo, el 4 de marzo de 2012, Izquierda Unida presentaba una proposición no de ley en el Congreso de los Diputados planteando *que lejos de cesar con el cambio de Gobierno, las redadas se están llevando a cabo en las proximidades de comedores populares, albergues y lugares donde tienen*

(34) El Mundo (edición impresa), 11/07/2011. *El SUP denuncia que las redadas de Rubalcaba son «ineficaces y arriesgadas»*. http://legalcity.es/2011/07/13/el-sup-denuncia-que-las-redadas-de-rubalcaba-son-%C2%ABineficaces-y-arriesgadas%C2%BB/

su actividad asociaciones de inmigrantes[35]. Unos días después, la Federación Estatal de Asociaciones de Inmigrantes y Refugiados, confirmaba que nada había cambiado del Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero al de Mariano Rajoy: "*Siguen identificando a la gente por su apariencia, especialmente a negros y a latinos"*[36].

El Sindicato Unificado de Policía (SUP)[37] precisaba que esta dinámica era "*heredera*" del Gobierno anterior pero que con el nuevo Ejecutivo "*se sigue haciendo lo mismo*: *aún se aplican objetivos numéricos de detención de inmigrantes en las comisarías"*, con la diferencia de que las órdenes "*ahora se dan de forma verbal, porque por escrito canta mucho"*. Las declaraciones del SUP además iban acompañadas de unos datos que tuvieron una importante difusión mediática. Realizaron un muestreo de las identificaciones realizadas en Madrid a lo largo de 4 días "*escogidos al azar"*: *de las 786 personas arrestadas por distintos motivos los días 9, 10, 12 y 13 de febrero* (de 2012), *casi la mitad –370 ciudadanos– lo fueron por estancia ilegal. Esto supone que el 47 por ciento de las detenciones de esos cuatro días responde a criterios raciales y no a la comisión de delitos*. Además, el SUP señalaba un dato importante para leer las estadísticas ofrecidas por el Ministerio de Interior, planteando que entre los delitos de atentado contra la autoridad y resistencia "*la mayoría son cometidos por personas que se niegan a identificarse porque ya se les ha solicitado la documentación en numerosas ocasiones en fechas inmediatas sin justificación alguna"* y sin embargo "*estas detenciones cuentan como cualquier otra, como si hubieran cometido un delito"*.

Se revelaban también las primas extras que los agentes de policía reciben según el número de detenciones que practican: "*Se nos da una bonificación de 500 euros por bajar la delincuencia en nuestra zona y los jefes entienden que se baja la delincuencia identificando a diestro y siniestro"*. Reconocía, así mismo, que "*estos objetivos motivan una mayor persecución de los extranjeros, porque llevan a los agentes a 'buscar la detención fácil', lo que los propios policías denominan 'palotes', para incrementar el volumen total de detenciones y que al cabo del año se presenten resultados mejores que el anterior de modo que, por esa circunstancia, ese plus se cobre"*. El portavoz del SUP reiteraba uno de los motivos de preocupación para el sindicato: "*ya hay varios agentes imputados por detención ilegal (...) ha llegado el momento de cambiar la situación aunque sea por puro egoísmo. Es un riesgo para los policías"*. Y por último, precisaba que si se modificara la legislación actual, ellos "*la cumplirán*", pero que de momento "*no es legal actuar de este modo"*.

Las denuncias realizadas por el sindicato policial acerca de la actuación de las fuerzas de seguridad ponen en claro entredicho el Estado de derecho:

(35) Europa Press, 04/03/2012: *IU quiere que el Congreso condene las redadas a inmigrantes por motivos raciales*. http://www.europapress.es/nacional/noticia-iu-quiere-congreso-condene-redadas-inmigrantes-motivos-raciales-20120304114429.html

(36) El País, 07/03/2012: *370 'sin papeles' arrestados en cuatro días*. http://ccaa.elpais.com/ccaa/2012/03/07/madrid/1331109412_427232.html

(37) La información relativa a estas declaraciones se ha extraído de:
· El País, 07/03/2012: *370 'sin papeles' arrestados en cuatro días*.
http://ccaa.elpais.com/ccaa/2012/03/07/madrid/1331109412_427232.html
· Europa Press, 08/03/2012. *El SUP dice a Cosidó que si quiere eliminar las redadas racistas dé órdenes "bien claras" a los jefes policiales*.
http://www.europapress.es/epsocial/inmigracion-00329/noticia-sup-dice-cosido-si-quiere-eliminar-redadas-racistas-ordenes-bien-claras-jefes-policiales-20120308190725.html
· La Razón, 08/03/2012. *«Sin papeles» motivo del 47% de las detenciones en sólo cuatro días*.
http://www.larazon.es/noticia/1687-sin-papeles-motivo-del-47-de-las-detenciones-en-solo-cuatro-dias

1.- Reconocen que los agentes de policía están realizando una práctica ilegal sobre la que aportan además datos concretos.

2.- Desvelan que se les está pagando una prima extra por ello.

3.- Reclaman proteger la "seguridad jurídica de los agentes" ante el riesgo de ser denunciados por practicar detenciones ilegales.

Sin embargo, nada de esto tendrá consecuencia alguna en cuanto a la apertura de una investigación judicial o la depuración de responsabilidades políticas como pudiera esperarse de una denuncia de esta gravedad, pero sí será inmediata la respuesta del Gobierno en los medios de comunicación. El mismo 8 de marzo, la Delegada de Gobierno en Madrid, Cristina Cifuentes, reclamaba *"que no se produzca ningún tipo de identificación masiva de ciudadanos por cuestión de raza o color de piel. (...) Este Gobierno rechaza absolutamente este tipo de prácticas y, por tanto, se ha dado la instrucción de que si en algún caso se están produciendo, cesen con carácter inmediato"*.[38] Y al día siguiente, Ignacio Cosidó, Director General de la Policía, declaraba: *"No permitiré que el control de inmigrantes tenga objetivos numéricos"*.[39] Unos días después la delegada de Gobierno iba más allá y hacía un llamamiento a la ciudadanía para denunciar las redadas racistas para que, en caso que volvieran producirse, poder *tomar medidas*.[40] Mientras tanto, las actuaciones policiales discriminatorias persistían, tal y como lo prueba la nueva condena al Estado español por detención arbitraria, discriminación racial y torturas por unos hechos acontecidos el 8 de Mayo de 2012. *El Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas considera que la privación de libertad cautelar en el CIE de Aluche (Madrid) de Adnam el Hadj, inmigrante indocumentado de origen marroquí y solicitante de asilo en España, fue arbitraria y discriminatoria por razón del origen nacional y étnico de la víctima*[41]. Desde este organismo se envió comunicación al gobierno español sobre los hechos, pero no se recibió respuesta.

Finalmente el nuevo ministro de Interior, Jorge Fernández Díaz, aseguraba el 20 de mayo que el Gobierno nunca había aceptado *"redadas indiscriminadas"* a inmigrantes y que *"no hay una orden"* para identificar a los ciudadanos *"por etnia y raza"*.[42] A partir de este momento todas las declaraciones institucionales apuntarán a respaldar esta tesis y tres días después la Dirección General de la Policía publicaba la **Circular X/2012** [43] que fue presentada como la disposición que ponía fin a

(38) Madridiario.es 08/03/2012. *Cifuentes ordena el fin de las identificaciones "por cuestión de raza o color de piel"* http://www.madridiario.es/2012/Marzo/suceso/sucesos_madrid/214404/identificacion-inmigrantes-discriminacion-color-piel-raza-cifuentes-delegada-gobierno-orden-policia-.html

(39) El País. 09/03/2012. *El Gobierno ordena el "cese inmediato" de las redadas a 'sin papeles'*. http://ccaa.elpais.com/ccaa/2012/03/09/madrid/1331290902_012820.html

(40) 20 Minutos.es, 23/03/2012. *Cifuentes anima a avisar de las "redadas racistas" tras dar órdenes para eliminarlas*. http://www.20minutos.es/noticia/1348636/4/cifuentes/anima-denunciar/redadas-racistas/

(41) Periodismo Humano, 29/10/2012. *La ONU condena a España por detención arbitraria, discriminación racial y torturas en CIE Aluche*. http://periodismohumano.com/sociedad/la-onu-condena-a-espana-por-detencion-arbitraria-discriminacion-racial-y-torturas-en-cie-aluche.html

(42) Europa Press, 20/05/2012. *El ministro del Interior asegura que nunca han aceptado "redadas indiscriminadas" a inmigrantes*. http://www.europapress.es/madrid/noticia-ministro-interior-asegura-nunca-aceptado-redadas-indiscriminadas-inmigrantes-20120520175127.html

(43) Circular Num. X/2012 de la Dirección General de la Policía. www.intermigra.info/extranjeria/archivos/impresos/CIRCEXDGP.pdf

los cupos de detención de inmigrantes. La presión social ejercida contra los controles de identidad racistas, las denuncias de las organizaciones sociales y las prácticas de desobediencia de numerosas personas cuestionando las redadas, resultó efectiva al menos para forzar al gobierno a un cambio en su discurso.

Concentración contra las Redadas Racistas (Tirso de Molina) 15/01/2012. Foto: FotogrAcción.

Sin embargo, desde las BVODH y desde otros colectivos denunciamos lo que consideramos en ese momento una cortina de humo[44], porque se manifestaba que se pretendía enmendar las *"interpretaciones erróneas"* de la Circular 1/2010 (la instrucción que establecía, entre otras actuaciones, los cupos de detención). En la nueva disposición se reconoce como improcedente el traslado a dependencias policiales de quienes se hubieran identificado correctamente, aún cuando su situación administrativa fuera irregular, y además se prohíbe expresamente *"establecer cupos de identificación de extranjeros y las actuaciones masivas o indiscriminadas basadas en criterios étnicos"*, prácticas éstas ya reguladas en la legislación vigente[45] y que no deberían precisar aclaración si se hubiera respetado la ley. No obstante, el fondo de la cuestión –la realización de actuaciones policiales de carácter discriminatorio en base a la apariencia física de las personas- no sólo se mantiene, sino que se justifica en base a que los operativos *"en materia de extranjería se dirigirán primordialmente a erradicar las redes de inmigración ilegal y trata de personas, así como a la expulsión de aquellos extranjeros en situación irregular sujetos a procedimientos penales"*. La vinculación entre inmigración y delincuencia vuelve a ser pues el pilar de estas instrucciones policiales y, además, se introducen nuevas medidas discriminatorias que:

- Ignoran la presunción de inocencia de las personas migrantes, estableciendo planes de actuación para expulsar personas extranjeras en situación irregular "sujetas a procedimientos penales", aunque no estén condenadas.

- Persisten los operativos selectivos y se instruye sobre la identificación de "personas que infundan sospechas" y no acerca de hechos delictivos o acciones que puedan llevar a sospechar de esas personas.

- No especifican si esas "sospechas" deben estar motivadas por la presunta comisión de un delito o también incluyen faltas administrativas como, por ejemplo, estar en situación irregular.

- Contravienen la Ley de Seguridad Ciudadana al exigir que para no ser trasladadas a dependencias policiales las personas migrantes irregulares no sólo deben estar identificadas (como el resto de personas), sino que además deben demostrar un domicilio comprobable.

(44) BVODH. *Reconocen que hacen redadas racistas y no parece que vayan a eliminarlas*. http://brigadasvecinales.org/2012/05/reconocen-que-hacen-redadas-racistas-y-no-parece-que-vayan-a-eliminarlas/

(45) Artículos 19 y 20 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

- No aclara los alcances relativos a la prohibición de conducir a comisaría a las personas en situación irregular en caso de que se identifiquen (no se sabe si solamente podrán ser llevados a comisaría aquellos que tengan una orden firme de expulsión o también quedan incluidas las personas que tengan un expediente de expulsión en trámite)[46].

Más aún, el reconocimiento ahora explícito de una práctica discriminatoria e ilegal implementada por los aparatos del Estado que desprecia derechos y libertades fundamentales tampoco conlleva ningún tipo de consecuencia: ni cargos públicos que asuman responsabilidades, ni la reparación del daño causado a las personas cuyos derechos y libertades fueron violados, ni la eliminación de las denuncias y sanciones interpuestas contra quienes cuestionaron estas prácticas. Recordemos que el Director General de la Policía en este momento, Ignacio Cosidó, cuando estaba en la oposición durante el gobierno del PSOE, le demandaba al entonces secretario de Estado de Seguridad conocer el nombre del responsable de la Circular 1/2010 para exigirle responsabilidades, sin embargo ahora esta cuestión no parece tener ninguna importancia.

A pesar de todo ello, el gobierno del PP pretenderá atribuirse el logro de haber acabado con las redadas racistas y rápidamente apuntará a criminalizar a quienes lo cuestionen. La voz cantante en este último sentido la tendrá Cristina Cifuentes que señalará directamente a las BVODH, entre otros colectivos sociales. Si en el mes de marzo reclamaba la "colaboración ciudadana" para denunciar las redadas racistas, ahora el sentido de sus declaraciones será muy diferente. Con motivo de la detención de una persona en el barrio de Lavapiés realizada por la policía municipal disparando dos tiros al aire[47] y de la fuerte contestación social que este abuso policial tuvo gracias a la grabación de los hechos y su difusión en las redes sociales, la delegada de Gobierno defendía sin fisuras la actuación de los agentes y responsabilizaba infundadamente a las BVODH: *"La Policía cumple con su obligación en Lavapiés y en el resto de los barrios, y desde luego estas llamadas Brigadas Vecinales están haciendo una dura presión contra la Policía, lo que es completamente inaceptable"*[48]. Semanas más tarde aprovechaba la celebración de una reunión para definir un Plan de Convivencia y Seguridad para el barrio de Lavapiés para atacar al centro social autogestionado 'La Tabacalera' como *"lugar de encuentro y alojamiento para movimientos antisistema muy radicales que participan en el movimiento 15-M y en las Brigadas Vecinales de Observación de Derechos Humanos"*[49].

No parece casual que este Plan de Convivencia y Seguridad se concrete en paralelo a los mensajes institucionales acerca de la inseguridad en el barrio y la necesidad de intervenir en el mismo, justo en un momento y un lugar de fuerte rechazo social a las medidas del gobierno.

(46) *Análisis crítico sobre la Circular X/2012 de la Dirección General de la Policía*.
http://redjuridica.wordpress.com/2012/05/22/analisis-critico-sobre-la-circular-x2012-de-la-direccion-general-de-la-policia/

(47) Otromadrid, 27/05/2012. *Disparan al aire para detener a un 'mantero' en Lavapiés e -intentan- dar una versión falsa de los hechos*.
http://www.otromadrid.org/articulo/14592/disparan/

(48) La Vanguardia, 29/05/2012. *Botella respalda la actuación de la Policía Local en Lavapiés*.
http://www.lavanguardia.com/sucesos/20120529/54299593574/botella-respalda-la-actuacion-de-la-policia-local-en-lavapies.html

(49) Qué.es, 27/06/2012. *Cifuentes alerta que el centro 'La Tabacalera' se ha convertido en un punto de encuentro de "antisistemas muy radicales"*.
http://www.que.es/madrid/201206271613-cifuentes-alerta-centro-tabacalera-convertido-epi.html

Los primeros balances que Delegación de Gobierno ofreció sobre la implementación de este Plan señalaban: *"La tasa de delincuencia en Lavapiés baja dos puntos en el primer mes de la operación de seguridad. Además, el Plan de Presencia Permanente y los dispositivos especiales de prevención de los delitos más habituales han supuesto 80 detenciones en julio por delitos contra la salud pública, reclamaciones judiciales, infracciones de la Ley de Extranjería, y otras infracciones penales"*[50]. Nuevamente el binomio migración-delincuencia, infracciones a la ley de extranjería en el mismo saco de los delitos aunque sean faltas administrativas.

Nuestra conclusión es que lo que se está articulando es una estrategia de normalización mediante la cual se camuflan los controles de identidad y se justifican como dispositivos para velar por la seguridad ciudadana. No obstante, las directrices del Ministerio de Interior y los discursos policiales, que revisamos en el anterior apartado de este informe, están impregnados de estereotipos que vinculan migración y delincuencia.

La normalización a la que aludimos se refiere tanto al encubrimiento de los controles de identidad de extranjería bajo dispositivos para combatir la delincuencia, como al reforzamiento generalizado del control policial de toda la población, en un contexto de duro ataque a los derechos sociales y en un momento de fuerte contestación social.

Performace contra las Redadas Racistas. Madrid 14/12/2011. Foto: FotogrAcción.

(50) Cadena Ser, 30/07/2012. *La tasa de delincuencia en Lavapiés baja dos puntos en el primer mes de la operación seguridad.* www.cadenaser.com/espana/articulo/tasa-delincuencia-lavapies-baja-puntos-primer-mes-operacion-seguridad/csrcsrpor/20120730csrcsrnac_16/Tes

GENERALIZACIÓN DEL CONTROL POLICIAL EN EL ESPACIO PÚBLICO

4. GENERALIZACIÓN DEL CONTROL POLICIAL EN EL ESPACIO PÚBLICO

Las redadas racistas se insertan en un andamiaje de control policial generalizado justificado bajo el argumento de protección de la "seguridad ciudadana". Las identificaciones totales realizadas por las fuerzas de seguridad en la vía pública y en dependencias policiales en el Estado español entre el año 2004 y el 2011 ascendían a 81.790.599. Sólo en el año 2011 fueron 8.773.862 (18,59% sobre la población total) y en Madrid supusieron una media de 3.362 identificaciones diarias[51].

¿Cómo hemos pasado de un escenario en el que un mecanismo puntual, como los controles de identidad en la vía pública cuya realización se contempla únicamente en aquellos casos de prevención o investigación de un delito que cause grave alarma social, y que por tanto constituye una medida excepcional, a su normalización y generalización cotidiana en cualquier momento y lugar y con cualquier motivo?

Asistimos a una "policialización" creciente del espacio público y de los conflictos sociales. Tanto en el campo de la seguridad ciudadana –inscrita en el día a día de las calles de la metrópoli– como en el del orden público –activada en las situaciones de protesta o conflicto–, la policía cuenta con un papel cada vez más destacado a la hora de gestionar a la población en un contexto de políticas neoliberales que apuestan claramente por la desigualdad.

Nuestra experiencia no es nueva, los primeros ensayos en la sustitución de igualdad por "más seguridad" se dieron en Latinoamérica en las décadas pasadas y se implantaron en países como EEUU, Reino Unido o Francia. Es lo que Naomi Klein denomina "doctrina del shock", una serie de medidas claramente desfavorables que, aprovechando estados de desorientación o emergencia, facilitan su aceptación social. En todos estos países la seguridad se ha puesto en el centro según avanzaban las desigualdades sociales. A través del despojo de derechos sociales (sanidad, educación, servicios sociales, etc.) y laborales (abaratamiento del despido, precarización de las condiciones de trabajo, endurecimiento de los requisitos para las prestaciones por desempleo, etc.) se avanza en el creciente empobrecimiento de una buena parte de la población. El Estado responde entonces con la represión y exclusión de ciertos grupos considerados "de riesgo".

La actividad policial centrada en la parada selectiva y sistemática a personas según un perfil, generalmente "extranjero", ha convertido los espacios comunes de nuestras ciudades en auténticas aduanas.

En este marco, la "policía de extranjeros" ha ido cobrando un protagonismo creciente. La elocuencia de los datos es abrumadora: desde el año 2003 el número de agentes del Cuerpo Nacional de Policía y Guardia Civil destinados a Fronteras e Inmigración se ha incrementado en más del 30% y en enero de 2011 superaba al de Crimen organizado, Violencia de género y Terrorismo juntos[52].

(51) Anuario Estadístico del Ministerio de Interior 2011. http://www.interior.gob.es/publicaciones-descarga-17/publicaciones-periodicas-anuarios-y-revistas-979/anuario-estadistico-del-ministerio-del-interior-985?locale=es

(52) Cuerpo Nacional de Policía y Guardia Civil. Agentes disponibles frente a: Fronteras e inmigración - 16.587. Crimen

Los controles racistas señalan a la población migrante como objeto preferente de vigilancia pero otros sectores sociales se suman a esta diana, entre ellos la población joven destaca especialmente como habitual "grupo de riesgo", y está sujeto a controles constantes en sus lugares de encuentro. Noticias como las de las "batallas campales" entre jóvenes y policía, por ejemplo, refuerzan la idea de peligrosidad de este sector social y la necesidad, por tanto, de mantenerlo bajo control.

Asimismo, se da una creciente visibilidad pública de la policía en los medios de comunicación que, junto con políticos y partidos, elaboran un discurso populista basado en la "inseguridad ciudadana". El remedio mágico de "la ley y el orden" y de las políticas antimigratorias se convierte en la solución para resolver los problemas derivados de la desigualdad y la precariedad. Los medios de comunicación serán su mejor altavoz.

La normalización de la presencia policial en la vida pública, la justificación de los operativos cotidianos de las fuerzas de seguridad o el aumento exponencial de personal y recursos en materia de orden público, también dan pistas claras de por donde van las respuestas del gobierno frente a las consecuencias sociales que lleva aparejada su política económica.

En este contexto, parece razonable que el presupuesto de Interior sea de los menos afectados, a pesar de los fuertes recortes impuestos en otros ámbitos[53]. El aumento del gasto en material antidisturbios y equipamiento de protección de la Policía Nacional en un 1.780%, recogido en los presupuestos generales de 2013[54], y la creación de nuevas unidades para apoyar a las dotaciones de intervención policial[55], son medidas que apuestan claramente por la vía represiva en un momento de mayor conflictividad social y se insertan en un contexto de criminalización de la protesta.

El aparato legislativo acompaña esta deriva con una nueva reforma del Código Penal, que endurece las penas y crea nuevos delitos que sancionan las acciones de la movilización popular. El anteproyecto presentado en octubre de 2012 refuerza la protección de los agentes de los cuerpos de seguridad. Además, apunta claramente a los actuales tipos de protesta: la difusión de mensajes que inciten a la alteración del orden público; la resistencia pasiva que se equipara al delito de desobediencia, con una pena de entre seis meses y un año de cárcel; o la referencia a un sujeto plural para el que se especifica como *supuesto atenuado la entrada o invasión colectiva de oficina o establecimiento, cuando se altere indebidamente su normal actividad, aunque no lleguen a producirse actos de violencia o amenazas*[56].

El objetivo está claro: "*que haya más gente que tenga más miedo al sistema y que no sea tan osada*"[57].

---

organizado - 7.156. Terrorismo - 5.634. Violencia de género - 2.008
Ministerio de Interior. *Evolución de la criminalidad. Balance 2010.* www.interior.gob.es/file/54/54476/54476.pdf

(53) Ministerio de Interior. *El Presupuesto del Ministerio del Interior para 2013 asciende a 7.214,26 millones de euros, lo que supone un descenso del 6,33% respecto a 2012.*
http://www.interior.gob.es/press/el-presupuesto-del-ministerio-del-interior-para-2013-asciende-a-7-214-26-millones-de-euros-lo-que-supone-un-descenso-del-6-33-respecto-a-2012-14327?locale=es

(54) El Mundo, 05/11/2012. *Aumenta un 1.780% el gasto en material antidisturbios y protección*.
http://www.elmundo.es/elmundo/2012/10/30/economia/1351613307.html

(55) La Razón, 20/11/2012. *«Los Bronces», una nueva unidad policial que apoyará a los antidisturbios madrileños*.
http://www.larazon.es/noticia/8294-una-nueva-unidad-policial-preventiva-apoyara-a-los-antidisturbios-madrilenos

(56) Consejo de Ministros. Anteproyecto de reforma del Código Penal. http://www.lamoncloa.gob.es/ConsejodeMinistros/Enlaces/111012-enlaceanteproyectodelcp.htm

(57) Conseller de Interior de Catalunya, Felip Puig. Público.es, 03/04/2012. *Puig quiere endurecer el Código Penal "para que haya más miedo al sistema"*.
http://www.publico.es/espana/428181/puig-quiere-endurecer-el-codigo-penal-para-que-haya-mas-miedo-al-sistema

EL PAPEL DE LA DENUNCIA SOCIAL

5. EL PAPEL DE LA DENUNCIA SOCIAL

El recorrido que hemos realizado en el punto 3 nos ha permitido ir desgranando la evolución del discurso institucional en torno a las redadas racistas y la importancia que la labor de denuncia social ha tenido en este proceso.

La visibilización de las redadas como práctica ilegal y discriminatoria es producto de la negativa de un sector de la sociedad civil a permanecer indiferente frente a la vulneración de derechos, a aceptar dócilmente los mecanismos de control y a tolerar el racismo institucional.

5.1. DESOBEDIENCIA CIVIL PARA ACABAR CON LAS REDADAS RACISTAS

La organización social ha sido diversa y numerosos colectivos e individualidades se han implicado desde distintos ámbitos. Muchos y muchas han optado por prácticas de desobediencia civil, cuestionando directamente estos dispositivos policiales. Se han elaborado numerosos informes en los que se ha recopilado información y elaborado documentación que denuncian la realidad de las redadas y sus consecuencias. Se han exigido responsabilidades políticas y se han abierto actuaciones en el campo judicial, como la interposición de una demanda por vulneración de derechos fundamentales. Además, como ya hemos señalado anteriormente, en este tiempo se han dictado contra el Estado español importantes resoluciones internacionales condenatorias por la discriminación ejercida en los controles de identidad.

En este sentido, una de las luchas que atravesó al movimiento 15 M fue parar las redadas racistas. Desde los primeros días de la acampada en Sol se constituyó una comisión de migración donde se trató habitualmente la denuncia de la criminalización de las personas migrantes con las redadas y los CIE.

Se fortaleció la resistencia popular, lo que se tradujo en la multiplicación de avisos de denuncia y en episodios de cuestionamiento directo a los controles. El propio Sindicato Unificado de Policía (SUP) reconocía en marzo de 2012 que había subido el número de detenciones por "atentado a la autoridad" como consecuencia del acoso que reconocían llevar a cabo sobre extranjeros y jóvenes por órdenes de la Delegación del Gobierno.

En un proceso de empoderamiento colectivo, muchas asambleas vecinales surgidas con el 15-M decidieron declarar sus barrios libres de redadas racistas. Por ejemplo, las Asambleas de Carabanchel, Lavapiés, Usera y Aluche trataron de visibilizar, denunciar y evidenciar las redadas cuando se producían delante de sus narices. La primera redada que se consiguió frenar por el clamor popular, tuvo lugar el 4 de junio de 2011, cuando en el metro de Oporto decenas de personas de la Asamblea Popular de Carabanchel consiguieron ejercer una presión no violenta sobre la pareja de policías que efectuaba un control racista, dando como resultado su retirada con gesto avergonzado. Comienza un conjunto de éxitos durante el verano de 2011, entre los que destaca el hito del 5 de julio de 2011, cuando centenares de personas reaccionan contra otro control en Lavapiés al grito de "Ninguna per-

Lavapiés reacciona ante un control racista. 05/07/2011. Foto: Olmo Calvo (Diagonal)

sona es ilegal"; se convocarán marchas contra los CIE y los controles racistas desde las asambleas populares y muchas de ellas declararán sus barrios "territorios libres de redadas".

Pero no sólo han sido grupos de personas que, organizándose, han decidido denunciar la actuación de la policía. Al correo de BVODH han llegado multitud de avisos de control y relatos en los que vecinas y vecinos de la ciudad contaban cómo el encontronazo con un control de identidad racista les había provocado indignación, enfado e impotencia, y cómo se negaban a quedarse impasibles ante la violación flagrante de los derechos humanos que presenciaban cotidianamente.

La Circular X/2012 fue el argumento esgrimido por el gobierno del PP para intentar desligarse de una práctica que, de manera oportunista, había cuestionado al anterior Gobierno y que generaba un fuerte rechazo social. Sin embargo, como hemos analizado en estas páginas, no sólo no se ha acabado con los controles de identidad controles de identidad discriminatorios, sino que se han convertido en el instrumento para intentar deslegitimar la denuncia social.

Además, esta instrucción favorece la impunidad porque no ha supuesto la apertura de una investigación de aquellas prácticas que se reconocen como ilegales, no se ha realizado ningún proceso para determinar cómo se tomaron esas medidas, cómo se hicieron efectivas y qué mandos policiales y ministeriales las permitieron y alentaron. Ni siquiera se ha planteado restituir a las víctimas de esas violaciones de derechos fundamentales. La ausencia de investigación interna y de penalización administrativa o penal ampara esas prácticas policiales. Por el contrario, siguen en marcha las sanciones contra las personas que cuestionan los controles… la posición del Gobierno está clara.

Es así que la autodefensa ejercida por la sociedad civil, a través de la creciente movilización ciudadana y la extensión de las protestas frente a la desposesión de derechos, es atacada con el fortalecimiento del control policial, la justificación de la represión, u otros mecanismos menos visibles, como la imposición masiva de sanciones administrativas que buscan debilitar al movimiento y la implicación de las personas que empujan las resistencias.

No obstante, la experiencia de la denuncia pública de las redadas indica que la presión social es efectiva y que ejercer la desobediencia de forma colectiva frente a la vulneración de derechos, es hoy un camino imprescindible.

En el caso concreto de las Brigadas Vecinales de Observación de Derechos Humanos hemos puesto en marcha distintas iniciativas con el fin de acabar con la práctica de racismo institucional que suponen los controles policiales de identidad discriminatorios.

- En Madrid realizamos nuestra labor en la calle de forma colectiva y organizada identificándonos como defensor@s de los Derechos Humanos: nuestra presencia visibiliza la

existencia de los controles por perfil étnico y cuestiona la actuación de la Policía, informa al vecindario de su carácter discriminatorio, contribuye al conocimiento de los derechos y tenemos numerosos encuentros con personas afectadas directamente, con vecin@s que aún sin ser identificad@s repudian esta práctica y con otras que no la reconocen al verla, pensando que es una actuación policial por algún delito, y –esto resulta reseñable– frecuentemente ignoran que los controles por apariencia física son ilegales. Asimismo el debate con aquell@s que sí están de acuerdo con los controles sirve para confrontar posiciones y cuestionar los discursos racistas y xenófobos.

- Documentamos su existencia de forma rigurosa.
- Hemos establecido una importante red con personas que participan avisando cuando se producen.
- Colaboramos con otros movimientos sociales y organizaciones.
- Difundimos esta realidad a través comunicados, ruedas de prensa, colaboraciones con medios de comunicación, con redes sociales, y por medio de herramientas propias (página web, *Twitter*) así cómo mediante charlas, presentaciones y talleres.
- Presentamos informes periódicos.
- Hemos tenido reuniones con diversas instituciones para exigir el fin de las redadas: Defensoría del Pueblo, Fiscalía de Madrid y Delegación de Gobierno. Hemos solicitado entrevistas con el Ministerio del Interior, pero no se nos ha recibido.

El Gobierno, el Ministerio del Interior y la Delegación de Gobierno de turno, con tan poca tradición de reconocimiento de la labor de defensa de los Derechos Humanos, han intentado acallar estas denuncias por medio de la intimidación y la represión con dos objetivos: continuar con las redadas racistas impunemente y amedrentar a quienes se atrevían a cuestionarlas.

5.2. ESTRATEGIA DE DEFENSA FRENTE A LA COACCIÓN DE LA LABOR DE OBSERVACIÓN DE DERECHOS HUMANOS

- **Coacciones sistemáticas a quien denuncia, critica o "se para" ante una redada racista**

Tanto las BVODH, como los vecinos y vecinas que denuncian las redadas racistas, hemos sido objeto de coacciones y amenazas de forma sistemática por parte de la policía: nos han identificado y nos han impedido realizar la labor de observación y documentación, nos han pretendido disuadir con dispositivos policiales desproporcionados, nos han fotografiado, nos han acusado de poner en riesgo su integridad física y de interferir su trabajo, nos han amenazado con sanciones administrativas, nos han acusado de "empujarles" sin que hubiera producido el más mínimo contacto físico, nos dispensan un trato intimidatorio y nos han retenido durante las brigadas mientras estábamos documentando. Además, hemos sido objeto de descalificación y calumnia por parte de responsables políticos; hemos sufrido sanciones administrativas (multas), y denuncias penales ante los juzgados por nuestras actuaciones.

En todos los casos, estas identificaciones han tenido lugar sin que se hubiera cometido ningún delito, ni aún menos un delito que generara grave alarma social, única situación en que la ley

autoriza controles en la vía pública (aunque nunca discriminando por aspecto físico), a pesar de que nuestra actividad es totalmente legal y se encuentra amparada por los derechos fundamentales reconocidos en el ordenamiento jurídico.

- **Se confirman las sanciones administrativas contra ocho "brigadistas"**

En la actualidad, **están abiertos ocho expedientes sancionadores contra miembros de BVODH,** iniciados entre diciembre de 2010 y mayo de 2011. Entre agosto y septiembre de 2012 todos los recursos administrativos presentados han sido desestimados por Delegación de Gobierno, confirmando la injusta y arbitraria resolución. Nos imponen multas de entre 300 y 501 euros cada una, lo que supone un total de **tres mil cuatrocientos cinco euros.**

Concentración frente a los Juzgados de Madrid.14/09/2012

En las citadas sanciones administrativas, calificadas como "graves", nos atribuyen "provocar reacciones en el público que alteren o pueden alterar la seguridad ciudadana" o "tratar" de hacerlo y "obstaculizar los controles reglamentarios", amparándose en el articulo 23.h de la Ley 1/92, Ley Orgánica de Seguridad Ciudadana (LOSC).

Hemos presentado los recursos contencioso-administrativos, con las correspondientes alegaciones, pidiendo pruebas que han sido denegadas, ofreciendo testigos de los hechos, demostrando que, no sólo los hechos que se nos imputan son falsos, si no que no son constitutivos de falta o delito alguno.

Somos conscientes de que estas sanciones constituyen una coacción a defensor@s de los Derechos Humanos (figura reconocida en el Derecho Internacional) y vulneran el art. 20 del Código Penal, que exime de responsabilidad criminal a quien obre en defensa de los Derechos propios o ajenos.

Entendemos que su objetivo es amedrentar y castigar a quienes dan una respuesta social frente a los controles de identidad racistas y frente a quienes desoyen la prohibición de arbitrariedad incluida en la Constitución, y el deber de respeto a los derechos fundamentales de reunión, libertad de opinión, información y expresión.

- **Denuncia penal: absueltas de la imputación**

La persecución contra BVODH da un salto cualitativo poco antes de que cumplamos los dos años de funcionamiento, cuando somos sancionad@s por la vía mas grave que existe en Derecho: el procedimiento penal.

En el mes de noviembre de 2011, cuatro miembros de BVODH fueron imputados penalmente por "faltar al respeto y consideración o desobedecer a la autoridad" (art. 634 Código Penal), por el supuesto hecho de calificar de racistas dichos controles de identidad. El juicio tuvo lugar el día 13 de marzo de 2012. En la vista oral, la fiscal pidió la absolución y la jueza dictó sentencia absolutoria, señalando que, si bien la observación de la redada cuestionaba la actuación policial, ello no constituía falta o delito.

- **Nuestra respuesta en los Tribunales: el recurso contencioso-administrativo por vulneración de Derechos Humanos**

En el mes de septiembre de 2012, las BVODH hemos interpuesto ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Madrid una demanda por la vía especial del procedimiento para la protección de los derechos fundamentales de la persona, por entender que se ha vulnerado el derecho de libertad de expresión, asociación y los derechos recogidos en el artículo 24 de la Constitución.

Los hechos que se denuncian ocurrieron el día 21 de diciembre de 2010 en la Plaza de Lavapiés, cuando una brigada presenció una redada por perfil étnico y sus integrantes fueron identificados por la policía.

Los hechos y las imputaciones que constan en el expediente administrativo no se ajustan a la realidad. **El expediente administrativo es claramente insuficiente, incompleto, arbitrario y carente de motivación**, por lo que incumple con los requisitos legales mínimos. Por ello hemos pedido que se declare la nulidad del mismo.

Dado que los hechos imputados no son ciertos, y aunque lo fueran no supondrían ningún delito o falta, se inicia un expediente y se dicta una resolución injusta a sabiendas, ya que es algo que no se puede ignorar desde los servicios jurídicos de la Delegación de Gobierno.

Asimismo, cabe resaltar que **el procedimiento sancionador se inicia por boletín del Cuerpo Nacional de Policía durante el transcurso de una redada por perfil étnico.**

En el expediente administrativo no se hace mención a los hechos que pudieran justificar o motivar la intervención policía para identificar a personas por su apariencia física, indicándose exclusivamente en las resoluciones que *"estas identificaciones no sólo se realizan ante la comisión de un hecho delictivo sino que los agentes, amparados en la ley y en el ejercicio de sus funciones de indagación o prevención pueden proceder a identificar a las personas y realizar las comprobaciones pertinentes en la vía pública sin que sea necesario que contra la misma existan indicios previos de infracción"*. Ello a pesar de que la LOSC establece un criterio opuesto para realizar identificaciones. El hecho de que no se delimite ni motive la causa por la que se realizó la citada intervención policial, podría conllevar un uso desmesurado y arbitrario de la legislación, provocando potenciales restricciones que van más allá de lo permitido en el ordenamiento jurídico. Si las autoridades policiales no tuvieran acotadas las ocasiones en las cuáles pudieran identificar a los ciudadanos, ésta podría volverse una acción continua, rayana en el autoritarismo de un Estado Policial.

- **Vulneración del derecho de libertad de expresión**

La libertad de expresión es un derecho humano internacional fundamental y componente básico de una sociedad basada en los principios democráticos, tal y como recoge la Constitución y los convenios internacionales suscritos por España. Es el derecho de todas las personas a difundir libremente pensamientos y opiniones.

El Estado tiene la obligación de generar las condiciones para que el debate público se realice en condiciones de deliberación pública, plural y abierta, sobre los asuntos que nos conciernen a todos y todas. No cabe que el Estado restrinja su ejercicio mediante la prohibición o regulación desproporcionada de los medios. La imposición de una multa de carácter grave a BVODH desoye este mandato.

En el expediente administrativo se acusa al demandante de decir *"la inseguridad la provoca la presencia policial"* o *"la tranquilidad en el barrio existirá cuando no exista presencia policial"*. Incluso

aunque fuera cierto lo descrito por la Policía, se trataría de expresiones provocadoras, pero amparadas en este derecho fundamental.

La libertad de expresión debe garantizarse no sólo en cuanto a la difusión de ideas e informaciones recibidas favorablemente o consideradas inofensivas o indiferentes, sino también en cuanto a las que ofenden, chocan, inquietan, resultan ingratas o perturban al Estado o a cualquier sector de la población. Es precisamente cuando las ideas chocan y discuten el orden establecido cuando la libertad de expresión es más preciada.

Las BVODH tienen entre sus objetivos observar posibles actuaciones que vulneren principios como la igualdad o la dignidad de las personas, sistematizar los datos objetivos que sobre ello se observen, y visibilizar estas prácticas. Esta forma pacífica es la elegida para ejercer la libertad de expresión: difundir la existencia de controles por perfil étnico, bien de forma hablada o repartiendo documentos informativos, denunciando prácticas que podrían promover la xenofobia y que han sido negadas por los Gobiernos correspondientes durante los últimos años.

Con la identificación y posterior sanción de los participantes en BVODH se está mermando la posibilidad de opinar y debatir en el espacio público. Es importante resaltar que la información repartida por BVODH puede ser controvertida, en tanto que cuestiona la política institucional, pero **se trata de una información fiel, cierta y merecedora de crédito** y su difusión no debe verse sancionada.

- **Vulneración del derecho de asociación**

La libertad de asociación reconoce el derecho a todas las personas a asociarse libremente para la consecución de fines lícitos, y a hacerlo en forma libre y sin autorización previa.

En el expediente sancionador se consideran punibles conductas atribuidas al "colectivo", no a una persona en concreto, y se realizan juicios en base a intenciones. Además, se atribuyen objetivos al citado colectivo que no coinciden ni se ajustan a la realidad.

La resolución indica "*las BVODH tienen como finalidad principal obstaculizar la labor policial… Ejercen una presión constante sobre los policías, creando un ambiente hostil […] Se ha podido comprobar que en sus actuaciones programadas y perfectamente estructuradas intervienen varios componentes de este colectivo […]*". Del texto transcrito se advierte que, al no identificarse de manera individualizada la conducta de la persona sancionada, en realidad la sanción se impone por su pertenencia al denominado grupo.

Las BVODH es un grupo o colectivo formado por individuos con una preocupación común que es el respeto de los derechos fundamentales por parte de las autoridades, especialmente por lo que hace a la no discriminación racial. Nuestra actuación persigue acabar con las redadas. Constituye un fin legítimo que está en consonancia con "el deber de todos los individuos de promover y proteger estos derechos y las libertades universalmente reconocidos". No se trata de un mero ejercicio del derecho de reunión, sino de una verdadera entidad auto-organizada, con estructuras de decisión, protocolo de actuación y actividades públicas y programadas.

El derecho de asociación garantiza la libertad de unirse con otras personas, de forma estable, para la consecución de determinados fines y es un requisito imprescindible para el libre desarrollo de la personalidad. Es también una forma de reconocer y fomentar la participación, asumiendo que algunos fines difícilmente son alcanzables por un individuo aislado y que su consecución exige la colaboración de otros.

Ahora bien, el artículo 22 de la Constitución no sólo garantiza el libre ejercicio del derecho de asociación, sino que también prohíbe que de ese ejercicio puedan derivarse perjuicios: nadie puede ser discriminado por pertenecer o no a una determinada asociación. Este derecho, al igual que los demás derechos fundamentales, se vulnera no sólo cuando se lesiona directamente sino también cuando de su ejercicio se derivan consecuencias negativas. La ley prevé y exige que se mantenga la dignidad de sus miembros, como individuos titulares de derechos fundamentales, así como del colectivo.

Las sanciones vulneran el derecho de asociación, esencial para la participación ciudadana, dado que las personas sancionadas lo han sido por su pertenencia al "colectivo" BVODH.

Por lo tanto, la Delegación de Gobierno ha violado el derecho a la libertad de asociación y a no ser discriminado, por haber sancionado el mero hecho de pertenecer a un grupo denominado y reconocido por la propia entidad sancionadora como BVODH, al que se le achacan fines que no son ciertos y sin que se aporte base de los hechos suficiente.

- **Vulneración del derecho a Tutela judicial efectiva, a utilizar los medios de prueba pertinentes y a la presunción de inocencia**

En el expediente que recurrimos no se aporta prueba de cargo alguna que desvirtúe la inocencia. El boletín de denuncia es claramente insuficiente y no existe ratificación por el agente implicado. Las acusaciones son ambiguas e inconcretas. Las mismas fueron realizadas por el comisario jefe, quien no tuvo conocimiento directo de los hechos. En el citado oficio no se delimitan en qué consistían las supuestas manifestaciones o recriminaciones, ni se especifica cómo se faltó al respeto (contenido de la frase o vocablo ofensivo) ni qué medios se utilizaron para "echar a la gente encima de la Policía", ni aún menos se especifica cuáles fueron los presuntos resultados de su actuación, ni se precisan los supuestos daños. Tampoco se explica, ni siquiera de forma somera, cuáles eran los hechos que pudieran alterar la seguridad ciudadana, y en virtud de los cuales fuera de aplicación la LOSC.

Podríamos calificar de negligencia profesional la actuación del instructor, ya que permite incluso variaciones en los hechos imputados y sólo tiene en cuenta los medios de prueba presentados por la policía y no los que exculparían al brigadista implicado.

En la propuesta de sanción se entienden acreditados los hechos mediante la denuncia (realizada por una persona que no presenció los hechos) y por la ratificación de los agentes en el informe (ratificado por el comisario jefe de la Unidad Provincial de Información) y que no habla ni de lo ocurrido aquel día, ni de las personas sancionadas y tampoco las vincula con la realización de ningún hecho concreto sancionable. ¿Por qué ratifica la Delegación de Gobierno una sanción del Cuerpo Nacional de Policía en la que la única prueba es una ratificación de un informe que no hace referencia a los hechos y es realizado por una persona que ni siquiera estaba presente en Lavapiés el día 21 de diciembre?

Al día siguiente de los hechos, el comisario jefe del operativo da cuenta de los mismos referidos por un agente y comunica a Delegación de Gobierno la presunción de comisión de actos consistentes en una infracción grave del artículo 23 de la LOSC.

Las grabaciones de las cámaras de seguridad instaladas en la plaza donde tuvieron lugar las identificaciones racistas y, las de las personas participantes en las BVODH, constituirían en su caso una prueba de descargo para los acusados. Recordemos que está en poder de la policía su custodia y su aportación al expediente es mandato imperativo de la ley.

Cuando la apertura de expedientes sancionadores fue comunicada, las personas acusadas, para probar que los hechos no ocurrieron como se indicaba en el expediente, solicitaron esas grabaciones en tiempo y forma, pese a lo cual no fueron adjuntadas, generando una radical indefensión. Alegaron *"(...) las imágenes no están disponibles ya que para la determinación de los hechos únicamente se han tenido en cuenta los antecedentes obrantes en la propuesta de resolución"*. Y de esta forma despachan lo que constituía la principal prueba de descargo objetiva de la que podían disponer los sancionados: la defensa queda cercenada por la propia omisión policial en la custodia de las grabaciones.

La única prueba que se practicó fue la aportación del "Informe sobre alegaciones en los procedimientos sancionadores", redactado por el comisario jefe de la Brigada Provincial de Información. Este informe no dice nada sobre los hechos sancionados y se limita a informar deficientemente sobre las BVODH, contiene numerosas acusaciones y valoraciones sin el menor rigor, imputando unos actos genéricos a un colectivo, sin dar referencia alguna sobre cómo se extraen esas conclusiones: con qué medios, qué agentes los han investigado, qué fuentes han utilizado, cuándo han sido cometidas esas actuaciones, cómo atribuyen las mismas a este colectivo, cuál ha sido el resultado jurídico de las prácticas imputadas, etc., y por tanto no representa ninguna prueba técnica. Está redactado con un **lenguaje criminalizador** más propio de investigaciones a grupos criminales que a un colectivo de derechos humanos. Es así que habla de que su objetivo es la creación de un clima hostil contra la policía o la presencia de "infiltrados".

Toda esta actuación, además de injusta y arbitraria, es contraria a la Ley.

El artículo 137.3 de la LOSC indica que en los procedimientos sancionadores "*las informaciones aportadas por los agentes de la autoridad que hubieren presenciado los hechos, previa ratificación en el caso de haber sido negados por los inculpados, constituirán base suficiente para adoptar la resolución que proceda, salvo prueba en contrario y sin perjuicio de que aquellos deban aportar al expediente todos los elementos probatorios disponibles*".

Performace contra las Redadas Racistas. Madrid 14/12/2011. Foto: FotogrAcción.

Los Tribunales han sido muy contundentes al respecto indicando: "*De lo que se trata es de efectuar una valoración de la prueba que constituye la denuncia y el informe en que los agentes se ratifican en la misma, junto a los demás medios de prueba aportados, mas sin dar primacía a tal denuncia frente a otros medios probatorios, ni por supuesto otorgar una presunción de veracidad a tales denuncias con lo que se vulneraría la presunción de inocencia que asiste al denunciado*".

Por lo tanto, esta actuación sobrepasa los límites legales y ataca los derechos fundamentales de las personas.

- **Si nos tocan a una, nos tocan a todas**

Visibilizar y denunciar actuaciones discriminatorias, como son las identificaciones por perfil étnico, es uno de los objetivos de BVODH. Constituye una forma legítima de supervisión ciudadana a las instituciones. La actividad de las BVODH resulta "molesta" y "enturbia" la posibilidad de con-

tinuar con la "redada" de manera impune, razón por la que se produce una extralimitación en las potestades sancionadoras ejercidas por la Administración.

Mediante la imposición recurrente de sanciones de contenido económico, se procura mermar la actuación de BVODH, tratando de silenciarlas, castigarlas y, finalmente, criminalizarlas.

Las actuaciones del expediente sancionador se efectúan no para salvaguardar una seguridad ciudadana que nunca se ha hallado en peligro, sino para evitar el ejercicio pacífico de un derecho fundamental que no precisa de más elementos jurídicos para su desarrollo. Ampararse repetitiva y excesivamente en el supuesto mantenimiento del orden público para limitar la posibilidad de control ciudadano frente a actuaciones policiales vulnera derechos fundamentales. Las BVODH consideramos que es necesario hacer frente a estas políticas, también en los tribunales.

CONCLUSIONES

6. CONCLUSIONES

1. Los controles sistemáticos de identificación determinados por la apariencia de las personas interceptadas, han continuado realizándose siguiendo criterios discriminatorios, racistas, clasistas y xenófobos, durante el periodo comprendido entre el 10 de mayo de 2011 y el 10 de noviembre de 2012. Los datos que hemos recogido en este período en Madrid muestran que:

   a) En la tercera parte de las salidas realizadas por BVODH se ha documentado un control de este tipo. La recepción de avisos de control se ha multiplicado –1.144 avisos– gracias a la mayor sensibilización vecinal y a las herramientas electrónicas que han permitido participar en la lucha contra las redadas racistas a un mayor número de personas y, se han convertido en una fuente fundamental para la recogida de datos y para dar visibilidad a esta violación de derechos y libertades fundamentales.

   b) Desde la publicación de la Circular X/2012 (que se anunció como la instrucción que ponía fin a los controles de identidad por perfil racial) hemos recibido 225 avisos que constatan que los controles racistas continúan realizándose.

   c) La tercera parte de los avisos de control se producen en las primeras horas de la mañana y en los transportes públicos como lugar preferente, es decir, en el tiempo y lugar en que se dan la mayor parte de los desplazamientos laborales. Este dato indica un evidente sesgo de clase: los controles se dirigen a la población trabajadora que usa el transporte público, lo cual, junto con el criterio por perfil racial, convierte a estas identificaciones en doblemente discriminatorias.

   d) Encontramos que se combinan diferentes estrategias: discreción, espectacularidad y obstaculización a la circulación. Aunque pudieran parecer contradictorias se combinan para trasladar un mensaje diferencial. A las personas potencialmente afectadas se les traslada un mensaje de mantenimiento del control, hostigamiento, criminalización y aislamiento. Al resto de la población se le traslada un mensaje de "normalidad", "prevención de la delincuencia" y seguridad.

   e) Persiste la heterogeneidad de controles que denunciábamos en el anterior informe. Si bien han ido cobrando protagonismo las actuaciones más discretas, el 58% de las identificaciones han sido realizadas por policías de paisano, aumentando este porcentaje tras la publicación de la Circular X/2012.

   f) La participación de los empleados de empresas de seguridad privada persiste. En algunos intercambiadores de autobuses se constata una coordinación entre estos y los agentes policiales.

   g) A medida que avanza el cuestionamiento y el repudio público y directo a sus actuaciones, la policía refuerza un discurso centrado en la necesidad de mantener la seguridad y combatir la delincuencia.

h) Los controles racistas tienen consecuencias devastadoras en la vida cotidiana: las identificaciones se realizan sistemáticamente con un trato humillante y degradante, y en demasiadas ocasiones con violencia. Además de apuntar a la criminalización frente al resto de la sociedad, generan miedo, alteran su vida, dificultan sus trabajos e impiden el derecho a la libre circulación por los espacios públicos. Las personas detenidas se ven privadas de libertad y, las que finalmente son expulsadas, ven rotos sus proyectos de vida.

2. El discurso institucional en torno a esta práctica se ha ido adaptando a distintas coyunturas. Distinguimos tres momentos diferentes:

a) Invisibilización: antes de 2009.

Las redadas racistas no tienen apenas eco.

b) Negación: gobierno del PSOE.

A pesar de las evidencias, el Ministro del Interior y otr@s responsables políticos niegan los controles racistas reiteradamente.

c) Normalización: gobierno del PP.

Los "controles de extranjería" se pretenden inscribir en operativos generales de seguridad ciudadana en los que, sin embargo, el carácter discriminatorio permanece y se potencia la vinculación entre migración y delincuencia.

3. La denuncia social y las prácticas de desobediencia civil han sido fundamentales para visibilizar las redadas racistas. La defensa de la sociedad ante el racismo institucional ha revestido muy diferentes formas: las acciones directas de repudio a las redadas, impidiendo que algunas de ellas se realizaran; la recopilación de información con el fin de demostrar su existencia; la presión ante las instituciones y; recientemente, la presentación de una demanda judicial por violación de los Derechos Humanos por las sanciones interpuestas a quienes los defienden. Las respuestas sociales, la fuerza de l@s de abajo, han obligado al poder a cambiar su discurso.

4. La coacción a las personas que denuncian los controles racistas y la obstaculización de la labor de observación y documentación de estas prácticas ha continuado. Se ha incrementado la persecución de quienes respondemos ante el racismo institucional.

5. Las redadas racistas han sido usadas como arma arrojadiza en la pugna política entre los partidos mayoritarios.

6. Los sindicatos policiales se han pronunciado reiteradamente exigiendo garantizar la seguridad jurídica de l@s agentes ante actuaciones que saben ilegales.

7. Se enquista la impunidad: la publicación de la Circular X/2012 y el reconocimiento explícito de una práctica discriminatoria e ilegal no conllevan el fin de la misma. Ni cargos públicos que asuman responsabilidades, ni la reparación del daño causado a las personas cuyos derechos y libertades fueron violados, ni la eliminación de las denuncias y sanciones interpuestas contra quienes cuestionaron estas prácticas.

8. El binomio migración-delincuencia se refuerza como uno de los pilares que sostiene la política del Gobierno.

9. El recorte de derechos a la población migrante, en cuanto a la libertad de residencia, de circulación y el derecho a la no discriminación, vulnerados con los controles de identidad racistas, son parte de un proceso de desposesión de derechos que se está haciendo extensivo a más ámbitos.

10. Las medidas adoptadas contra un sector social se convierten en punta de lanza para introducir modificaciones estructurales. Así como la exclusión de un grupo del derecho a la sanidad transforma la concepción del modelo sanitario, la legitimación de operativos de identificación generaliza los mecanismos de control policial y la multiplicación de los dispositivos de vigilancia.

ANEXO

ANEXO

Listado de enlaces de los informes publicados sobre controles de identidad racistas

- II Informe sobre España de la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI). 2002
  www.coe.int/t/dghl/monitoring/ecri/country-by-country/spain/ESP-CbC-II-2003-040-ESP.pdf

- Informe de Amnistía Internacional: *España. Crisis de identidad: Tortura y malos tratos de índole racista a manos de agentes del Estado. 2002*
  www.amnesty.org/es/library/asset/EUR41/001/2002/en/f48baaa3-d89a-11dd-ad8c-f3d4445c118e/eur410012002es.html

- Informe de Open Society Justicie Initiative: *Perfil racial en España. Investigaciones y recomendaciones. 2005*
  www.inmigrapenal.com/Areas/Detenciones/Documentos/PerfilRacialEspanaDANIELWAGMAN.pdf

- III Informe sobre España de la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI). 2006
  www.coe.int/t/dghl/monitoring/ecri/country-by-country/spain/ESP-CbC-III-2006-4-ESP.pdf

- Informe de investigación sobre controles, identificaciones y detenciones. 2010
  (Red de Apoyo el Ferrocarril Clandestino)

- "Perfil racial en España. Investigaciones y Recomendaciones. 2005".
  (Open Society Justice Initiative, Daniel Wagman. Grupo de Estudios y Alternativas 21)

- Los controles policiales en la vía pública dirigidos a la identificación de inmigrantes "irregulares" 2010
  (MUGAK: Centro de Estudios y Documentación sobre racismo y xenofobia de SOS Racismo/SOS Arrazakeria)

- Informe de la Oficina de Derechos Sociales de Sevilla: Controles, Redadas, Detenciones y Vulneración de Derecho. 2010
  http://ods-sevilla.org/sites/default/files/ODS%20informe%20sobre%20redadas,%20detenciones%20y%20controles%20ODS_2.pdf

- IV Informe sobre España de la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI). 2011
  ww.coe.int/t/dghl/monitoring/ecri/country-by-country/spain/ESP-CBC-IV-2011-004-ESP.pdf

- Informe del Comité de Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación Racial. 2011
  www.idhc.org/esp/documents/Incidencia/UN/20110317_ObservacionesFinales.pdf

- Informe Cáritas 2010: 'La situación social de los inmigrantes acompañados por Cáritas'. 2011
  www.caritas.es/AdjuntoNoticiaDownload.aspx?Id=148
- Informe de las Brigadas Vecinales sobre los Controles de Identidad Racistas en Madrid. 2011
  http://brigadasvecinales.org/2011/11/informe-sobre-los-controles-de-identidad-racistas-en-madrid-20102011/
- Informe de Amnistía Internacional sobre controles racistas en el Estado español. 'Parad el racismo, no a las personas. Perfiles raciales y control de la inmigración en España'. 2011
  www.amnesty.org/en/library/asset/EUR41/011/2011/es/2bab152f-e01d-48cb-88de-195b59d1629d/eur410112011es.pdf

PUBLICADO POR LAS

BRIGADAS VECINALES

DE OBSERVACIÓN DE DERECHOS HUMANOS

MADRID, DICIEMBRE DE 2012

E-mail: brigadasvecinales_ddhh@nodo50.org
www.brigadasvecinales.org
Twitter: @BrigadasDDHH